

CONGRESO NACIONAL DE 1952

PLENO

SESION DEL DIA MIERCOLES 5 DE NOVIEMBRE

SUMARIO :

- I.- Se instala la sesión.
- II.- Se procede a votar la dirimencia del Proyecto, sobre organización de la Empresa de Ferrocarriles, del Senado.
- III.- Se aprueba el Acuerdo que faculta a la Contraloría situar un fondo anticipado de \$ 80,000,00 para la recepción del Príncipe de Holanda.
- IV.- Se aprueba el Acuerdo que recomienda al Ministerio de Educación, declare texto oficial de enseñanza la obra SINOPSIS DEL DERECHO TERRITORIAL ECUATORIANO y ordena la edición de 20,000 ejemplares.
- V.- Segunda discusión del Presupuesto General del Estado para el año de 1.953.
- VI.- Se termina la sesión.

EN QUITO, en el Salón Legislativo del H. Congreso Nacional se instala la sesión a las nueve y quince minutos de la noche del día Miércoles cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos; bajo la presidencia del Excmo. Sr. Dr. Dn. Rafael Arízaga Vega, Vicepresidente de la H. Cámara de Diputados, Encargado de la Presidencia del H. Congreso Nacional.

Concurren los siguientes Honorables:

SENADORES :

Andrade Cevallos Alberto	Gallegos Humberto	Pérez Guerrero Alfredo
Arcos Díaz Rafael	García Rafael María	Pérez Chiriboga Alfredo
Arízaga Toral Enrique	González Rigoberto	Pérez Serrano Jorge
Aspiazu Jacinto	Gómez Santistevan Agolfo	Plaza Monzón César A.
Bowen Roggiere Emilio	Horelia Crespo Miguel	Riofrío Andrade Carlos
Bucheli Ernesto.	Ionza Moreno Efrón	Ruales Alfonso
Dustanante Enrique.	Janer Víctor Manuel	Rueda Angel Polibio
Cabrera Arturo	Jaramillo Palacio José M.	Saad Pedro A.
Carvajal Angel León	Madero Vargas Bolívar	Terán Coronel Rafael
Carrión Benjamín	Miño Cabzas Eduardo	Ponce Enríquez Luis
Cordero Crespo Luis	Molina Humberto	Troya Cevallos Alfonso

Dávila Moza Jorge	Navarro Humberto	Vázquez Cruz Elías
Dávila Zabala Antonio	Ojeda Adriana	Marcello Guzmán Carlos
Flores González Alberto	Palacio García Rubén	

D I P U T A D O S :

Acosta Chávez Jacinto	Flores Abad José	Montalvo Milton
Aguirre Sánchez Alfonso	González Acuña Celón	Moscoso Tamariz Luis
Arroyo R. Alfonso	González Rodas Luis Manuel	Muñoz Andrade Alfonso
Armijos Valdivieso Rafael	Crijalva Tabayo Germán	Muñoz Borrero Octavio
Barcel Cepeda Jorge	Heredia Moronc Luis	Nayas Cianeros Hugo
Borja Guillermo	Jaramillo Víctor Alejandro	Santos Isaac
Castro Benítez Nicolás	Larrátegui M. Carlos	Ollague Paredes José María
Cevallos Cedeño Joel	Littana Arízaga Alberto	Panchana Liberio
Cordero Crespo Rodrigo	Loor Saltos Luis	Palacios Orellana Luis
Cordevez Chiriboga Fausto	Ludeña Servillo	Rodríguez O. Boanerges
Costa Savaleta Francisco	Luna Yépez Jorge	Ruis Luis Fernando
Freire H. Félix	Macías Hurtado Miguel	Salas Pazmiño Rómulo
Eguiguren Ramón	Castro Luciano	Spilazar Francisco José
Emanuel A. Carlos J.	Martínez Vargana Galo	Villacis Fernando
Espinosa Coronel Jaime	Merchán F. Jorge	Ugarte Vega José
Estupiñán Tello Julio		

ACTUA EL SUSCRITO PROSECRETARIO DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS.

II.- Se proceda a votar la dirrencia del Proyecto, sobre organización de la Empresa de Ferrocarriles, del Senado.

Recogida la votación de la fórmula de la H. Cámara de Diputados, se obtienen veinte y seis votos de setenta y cuatro concurrentes, por lo que queda aplazada por segunda vez la votación.

EL H. LARREATEGUI pide que se rectifique la votación.

Se vuelven a obtener veinte y seis votos de setenta y cuatro concurrentes.

Queda en consecuencia aplazada.

EL H. SAAD, reclama que se consideren las objeciones del Ejecutivo al Proyecto sobre aumento de pensiones de jubilación y montepío.

Se acuerda hacerlo la sesión próxima.

III.-

Se aprueba el Acuerdo que faculta a la Contraloría situar un fondo anticipado de \$ 80.000,00 para la recepción del Príncipe de Holanda; el mismo que dice: "EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.- C O N S I D E R A N D O : -Que se halla en trámite un Decreto Ejecutivo que incrementa la Partida 3004 del vigente Presupuesto de Operación, para atender los gastos que demanda la permanencia en nuestro País del Príncipe de Holanda, cuyo arribo está anunciado para el 10 del mes entrante, -Que es urgente atender este gasto en forma oportuna. -A C U E R D A : -Art. 1º.- Facúltase al Contralor General y al Director del Tesoro, para que sitúen a la orden del señor Pagador del Ministerio de Relaciones Exteriores, en calidad de Fondo Anticipado la cantidad de OCHENTA MIL DÓLARES, para que atienda los gastos que demanda la permanencia en nuestro País del Príncipe de Holanda, conforme al siguiente detalle: -Partida 3004: -Gastos Generales,.... \$80.000,00. -Art. 2º.- De conformidad con lo previsto, en el Art. 66 de la vigente Ley Codificada de Hacienda, el Contralor General, dictará las normas que estime más convenientes para el manejo y cuenta de este Fondo Anticipado. ff) Enrique Arizaga Toral, Enrique Bustamante, César A. Plaza Monzón, J. Dávila Meza, Miguel Heredia Crespo, Alfonso Ruales, Adolfo Gómez Santistevan";-

IV.-

Se aprueba el Acuerdo que recomienda al Ministerio de Educación declare texto oficial de enseñanza la obra SINOPSIS DEL DERECHO TERRITORIAL ECUATORIANO y ordena la edición de 20.000 ejemplares; el mismo que dice: "EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.- C O N S I D E R A N D O : -Que la obra "SINOPSIS DEL DERECHO TERRITORIAL ECUATORIANO" del señor doctor Teodoro Alvarado Garaicoa es un texto admirable para la enseñanza de esa materia en razón de sus elevados conceptos y orden sistemático ejemplar; -Que es deber de los Poderes Públicos difundir en el país la enseñanza del Derecho Territorial Ecuatoriano, cuyo estudio constituye una fecunda labor patriótica; -A C U E R D A : -Pedir al Ministerio de Educación Pública que declare texto oficial de enseñanza de Derecho Territorial Ecuatoriano en toda la República la obra del ilustre internacionalista y jurisperito doctor Teodoro Alvarado Garaicoa. -Ordenar una edición de veinte mil ejemplares en los Talleres Gráficos Nacionales, debiendo entregarse la mitad de la edición al autor por sus derechos y la otra mitad repartirse en el país en los Institutos de enseñanza, a través del Ministerio de Educación.- ff) Adolfo Gómez Santistevan, Rafael Arizaga Vega, Angel Polibio Ruada, César A. Plaza Monzón, Palacios Orjellana, Carrera, Luis Gordero Crespo, Lucía".-

V.-

Segunda discusión del Presupuesto General del Estado para el año de -

1.953.

Se lee el Informe de la Comisión Interna, el mismo que dice: "Señor Presidente del H. Congreso Nacional.- En su Despacho. -Señor Presidente: -La H. Comisión Interna de Presupuesto, tiene á honra presentar a la consideración del H. Congreso Nacional, de conformidad con lo prescrito en el Art. 139 de la Constitución Política de la República, el presente Informe referente a la Proforma de Presupuesto General del Estado para el ejercicio financiero de 1953, formulada por la H. Comisión Técnica del Ramo. -Una vez constituida la H. Comisión Interna de Presupuesto, procedió a estudiar la Proforma citada; y, para el mejor cumplimiento de su mandato, tuvo a bien recibir en su seno a todos y cada uno de los nuevos Ministros de Estado, así como a las principales Autoridades de la Administración, con quienes ha sostenido importantes y detenidas conferencias, a fin de conocer directamente sus puntos de vista y sus aspiraciones en relación con el desarrollo de los diversos Ramos encomendados a su dirección y control. La H. Comisión Interna adoptó este procedimiento, teniendo en cuenta que, habiéndose iniciado un nuevo período constitucional de Gobierno, era prudente y provechoso auscultar los propósitos de labor de sus realizadores, ya que la atención de los diferentes servicios públicos ha de verificarse a través de los medios y posibilidades financieras con los que ha de contarse en el Presupuesto General del Estado. -La H. Comisión Interna de Presupuesto, coincide con el criterio expresado por la H. Comisión Técnica del Ramo en la Exposición de Motivos que acompaña a la Proforma, en el sentido de que existe en la actualidad una notoria falta de recursos financieros, debido a la estrecha limitación impuesta por las Leyes Tributarias vigentes, que merecen una urgente e impostergable reforma y complementación. -Dentro de aquella indiscutible limitación, la H. Comisión Interna ha realizado una revisión prolija y detallada de los diferentes cálculos de Ingresos y Egresos constantes en la Proforma para 1953; revisión que ha efectuado, contando para ello con la concurrencia diaria de la H. Comisión Técnica, a fin de que las posibles modificaciones a introducirse contarán con las informaciones y datos ilustrativos necesarios; de tal manera que no queden discrepancias pendientes de dirimencia por parte del H. Congreso en Pleno, sino en aquellos aspectos en que materialmente no hubiera sido posible llegar a un acuerdo previo. -En el transcurso de estas reuniones, la H. Comisión Interna del Presupuesto sometió a consideración de la H. Comisión Técnica, las modificaciones que en el Anexo respectivo se detallan, en relación con el cálculo de los Ingresos, basándose para ello, ya en la centralización de algunas rentas, ya en la mayor estimación de su posible rendimiento, como en consecuencia de

una más activa y eficiente recaudación de las contribuciones, ya por último, en determinado ingreso que no fué posible prever en la Proforma, porque ha sido el resultado de una gestión posterior ante el Banco Central que, comprensivamente, ha decidido cooperar con una fracción de sus utilidades operatorias. -La H. Comisión Interna planteó a la H. Comisión Técnica, la modificación de muy pocas asignaciones de Egresos, tendientes a procurar, dentro de la estrechez fiscal, algunos ahorros que permitiesen incrementar partidas notoriamente insuficientes. -La H. Comisión Técnica, en nota que adjuntamos, expresa su aceptación a las modificaciones propuestas en el cálculo de los Ingresos; y, para facilitar su incorporación en la Proforma envía, en la referida nota, un alcance a dicha Proforma. - En cuanto a las contadas modificaciones de asignaciones de Egresos, la H. Comisión Técnica las ha aceptado todas; con excepción de muy pocas, de las que deja constancia en la nota antes citada; constituyendo estas últimas las únicas discrepancias, que, de acuerdo con lo prescrito en el Art. 139 de la Constitución Política vigente, deben ser dirimidas, en última instancia, por el H. Congreso Nacional en Pleno. -De poderse obtener, por algún medio autorizado por la Constitución de la República, la reforma de las Leyes Tributarias vigentes y la expedición de otras complementarias, que permitan al Estado contar con mayores recursos, para atender de manera más amplia, justa y eficiente las diversas actividades que demanda el crecimiento y desarrollo de los servicios públicos, el H. Congreso Nacional habrá resuelto así una imperiosa necesidad nacional, rompiendo de esta manera el círculo vicioso en que se debate desde hace muchos años el País: que no mejoran los servicios públicos por falta de medios y que no avanza el desarrollo económico nacional porque no se mejoran tales servicios. -La H. Comisión Interna de Presupuesto, creo, señor Presidente, haber cumplido su delicada misión con toda responsabilidad y patriotismo; y al poner en sus manos los Anexos respectivos en que se presenta y justifica la Proforma Presupuestaria para 1953, manifiesta a usted que ésta, con las modificaciones que en limitado número se han introducido, debe seguir el trámite constitucional para su aprobación por parte del H. Congreso Nacional, -Quito, a 4 de noviembre de 1952.- ff) Enrique Arizaga Toral, Presidente.- Tate. Grnel. César Plaza Monzón, Vice-Presidente.- Cruz Elías Vázquez, Representante del Carchi.- Jorge Dávila Moza, Representante de Imbabura.- Ing. Jaime Espinosa Coronel, Representante de Pichincha.- Enrique Bustamante, Representante de Cotopaxi; -Ernesto Bucheli, Representante de Tungurahua; -Humberto Gallegos, Representante de Chimborazo; -Alberto Flores Gonzalez, Representante de Bolívar, - Miguel Heredia Crespo, Representante de Cañar; -Francisco Casta Zavaleta, Representante de

Loja; -Julio Marín, Representante de Manabí; -Luis Palacios Orellana, Representante de Los Ríos; -Leonardo Stegg, Representante del Guayas; -Nicolás Castro Benítez, Representante de El Oro; -Alberto Littuma, Representante de Santiago-Zamora; -Vicente Alfonso Morales, Representante de Napo-Pastaza; -Milton Montalvo, Representante del Archipiélago de Colón.-

EL H. GÓMEZ SANTISTEVAN.- Señor Presidente: Acabamos de escuchar el magnífico informe que nos ha presentado la Comisión de Presupuestos; no solamente creo que debemos aprobarlo sino dar un voto de aplauso a la Comisión de Presupuestos por la ímproba labor que ha tenido para poder presentar el presupuesto. Hago moción en este sentido:

Se aprueba esta moción.

EL H. OLLAGUE.- Señor Presidente: Estoy de acuerdo con el informe y me adhiero al aplauso que ha pedido el H. Gómez Santistevan para la Comisión Interna de Presupuestos; pero también aprovecho la oportunidad para reclamar por la falta de equidad que ha imperado en dicha Comisión al hacer los repartos de las partidas presupuestarias con grave perjuicio para la provincia de El Oro.

EL H. ARMIJOS.- Señor Presidente: Quiero dejar constancia de mi inconformidad y, seguramente, también de la inconformidad de los señores Representantes de Loja por el hecho de haber suprimido del Presupuesto Nacional la partida que corresponde a la Carretera Loja-Zamora. El Congreso Nacional expidió una Ley mediante la cual se asignó un millón de sucros para esta carretera. Por otra parte, hay una resolución del Congreso en el sentido de que se trata de una carretera de interés nacional. No me explico como, a pesar de esa resolución del Congreso, la H. Comisión de Presupuestos, que me merece todas las consideraciones, ha podido suprimir esta partida, sin embargo de haber de por medio un mandato de la Legislatura. Oportunamente, los Representantes de El Oro y Loja presentaremos nuestras observaciones.

EL H. ARIZAGA TORAL.- Señor Presidente: A nombre de la H. Comisión Interna de Presupuestos debe presentar mis más sinceros agradecimientos al H. Congreso Nacional que acaba de aprobar una moción presentada por el Senador Gómez, pidiendo que se aprueba el informe de la Comisión y solicitando al mismo tiempo un voto de aplauso por la labor sacrificada que ha realizado, no pocos días sino más de dos meses de constante y diaria lucha. Realmente, señor Presidente, en esta ocasión vale la pena rectificar cierto concepto que no solamente en el seno del Congreso sino aún fuera de él, y especialmente en la prensa nacional hay, respecto de la forma en que se discute el presupuesto. Posiblemente,

quedó aún la impresión de cómo se dictaba la Ley de Presupuesto cuando regía la antigua constitución; solamente desde el año 47, en que se modificó este sistema, se estableció una nueva forma de cómo debe discutirse el presupuesto. Las Disposiciones constitucionales son perfectamente claras: la Comisión Técnica de Presupuesto debe formular la Proforma, esta ha de ser sometida a consideración del Ejecutivo, quien ha de enviar con un mensaje a consideración del Congreso Nacional; éste, tan pronto como reciba la proforma constitucional, la Comisión Interna de Presupuesto que está integrada por un Representante de cada una de las provincias en el seno de la Comisión Interna, se discute realmente el Presupuesto, en la forma más tranquila, pero también en la forma más patriótica y serena. Largas horas ha consagrado la Comisión Interna de Presupuesto durante dos meses prácticamente, para conocer en detalle tanto los capítulos de ingresos como los capítulos de egresos. No es, pues, señor Presidente, que a última hora el Congreso Nacional va a conocer y discutir el presupuesto, el Congreso Nacional de acuerdo con las normas constitucionales realmente entra a conocer el informe de la Comisión, la misma que ha entrado a conocer en detalle y a discutir, como antes hacía en Congreso, pero discutirlo en forma ordenada, sistemática, técnica, todos estos y cada uno de esos ingresos. No es la primera vez que concurre al H. Congreso Nacional; ya los años 1940 y 1939 tuvo también el honor de Representar a la Provincia del Azuay, y entonces en esa ocasión puedo decir que tuve una verdadera desilusión de la forma en que el Congreso Nacional discutía la Ley de Presupuesto; puesto a consideración del Congreso se discutía aquí, en este recinto, partida por partida, una a una, ingresos y egresos; y quedaba a la iniciativa de cada uno de los señores Legisladores pedir que se aumente un cálculo presupuestario, sin tener ninguna visión científica en qué apoyarse, ni había ningún dato estadístico, sino únicamente lo que hacía el Legislador en aquella época, era reunir un buen número de votos, una mayoría de votos para hacer una moción y pedir que se aumente la partida presupuestaria que estaba calculada en tal cantidad, porque sí, con el fin de que a merced de esa ficción, podría coincidir con el presupuesto de egresos tales o cuales partidas, con el interés especial de las provincias. Cómo se hace hoy la discusión del Presupuesto? La Comisión Técnica presenta cálculos perfectamente comprobados, de acuerdo con todos los datos estadísticos; la Comisión Interna verifica exactamente si es posible hacer un aumento razonado basado en disposiciones legales y nuevas cargas tributarias y nuevos cálculos que se pueden hacer, porque se supone que con el desarrollo comercial que cada día tiene el país, pueda venir mayor movimiento de exportación e importación, entonces se hacen cálculos

serena y perfectamente comprobados, como es el que hoy presenta la Comisión Interna de Presupuesto. No es, pues, como se afirma, como se comenta por parte de toda la prensa del país: "al Congreso entra a conocer la Ley de Presupuesto en una forma atropellada". La Comisión ha discutido ampliamente, a conocido el mas mínimo detalle y por onto es que presenta a consideración del H. Congreso la Proforma que considera equilibrada. Al ejecutar el presupuesto, puede fallar tal o cual recaudación, esto ya no es cuestión que depende de la iniciativa del Legislador ni menos responsabilizar a la Comisión; alguna vez podemos afirmar que pudo haber descuido de parte de las oficinas de recaudación; cuando ellas, como en el presenta caso están en manos de personas que se van a interesar porque los ingresos que están presupuestados respondan a la realidad, entonces urgo, señor Presidente, que no vengas a tener para el año próximo un desequilibrio presupuestario. Esto quería expresar, señor Presidente, para conocimiento de los señores Legisladores y también para dejar constancia ante el país de la forma en que se ha discutido el presupuesto. Pido, que por Secretaría se dé lectura a las Disposiciones Constitucionales a fin de que se oriente en la forma en que debe ser discutida esta Ley de Presupuesto.

Por Secretaría se da lectura al Art. 138 de la Constitución, el mismo que dice: "Art. 138.- El Congreso pasará la Proforma a estudio de su Comisión Interna de Presupuesto, que estará integrada por un representante, sea Senador o Diputado, de cada una de las Provincias de la República, conforme a lo que disponga el Reglamento del Congreso Pleno. Esta Comisión, una vez estudiada la Proforma, presentará las observaciones que juzgare del caso a la Comisión Técnica del Presupuesto, y, con su respuesta, elevará su Informe al Congreso Pleno, anotando las discrepancias que hubieren podido ocurrir entre las dos Comisiones y que no hubiesen quedado resueltas por mutuo acuerdo. El Congreso procederá entonces, a aprobar o negar el informe, requiriéndose, tanto para la negativa como para cualquier modificación, los dos tercios del total de los votantes. Luego, el Congreso votará el Presupuesto en partidas globales de Capítulos, cuyos detalles quedarán, por el mismo hecho, aprobados. De la ejecución de las resoluciones del Congreso respecto al Presupuesto, quedará encargada la Comisión Técnica de éste".

QUEDA APROBADO EL INFORME, CON EL VOTO EN CONTRA DE LOS HH. ARMILLOS, -
AGUIRRE, LARRATEGUI Y ESTUPIÑAN.

EL H. JARAMILLO PALACIO, expresa que la aprobación del informe no significa que no se puedan hacer observaciones en el curso de la discusión.

SE LEE EL INFORME DE LA COMISION TECNICA EL MISMO QUE DICE: "

COMISION TECNICA DEL PRESUPUESTO Of. #908.- Quito, a 7 de Noviembre de 1952.- Señor -Presidente de la Comisión Interna de Presupuesto del H. Congreso Nacional.- En su Despacho.- En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 138 de la Constitución Política vigente, la Comisión Técnica del Presupuesto tiene el honor de formular su respuesta a las observaciones que respecto a la Proforma para el ejercicio financiero de 1953, ha tenido a bien hacer la H. Comisión en que usted dignamente preside. -En lo que respecta al aumento del volumen de ingresos, la H. Comisión Técnica, luego de un maduro estudio de todos los factores que contribuyen a orientar el respectivo cálculo de la recaudación probable de cada uno de los rubros señalados por usted, no tiene inconveniente en aceptar dicha elevación y en someter a la consideración del H. Congreso Nacional, como alcanza a la citada Proforma, el nuevo cálculo de ingresos que asciende a un monto de \$ 476'800.000,00 en la siguiente forma:

1) PRESUPUESTO DE OPERACION.-

a) Por concepto de centralización del porcentaje correspondiente a la Corporación de Fomento, en el Impuesto a las Permisos de Importación y Exportación y reajuste del cálculo de rendimiento total de esta renta, sobre la base de \$ 100'000.000,00 anuales.	\$	8'600.000
b) Por elevación del rubro de Impuesto a las Ventas.	"	1'000.000
c) Por elevación del rubro de Impuesto a los Capitales en giro	"	500.000
d) Por elevación del rubro de Impuesto a las Herencias	"	500.000
e) Por aumento de presuposición en el cálculo de Timbres Fiscales, sobre la base del Decreto que reforma la Ley respectiva.	"	2'000.000
f) Por concepto de venta de Publicaciones Oficiales, sobre la base de la valorización de los Pedimentos de Aduana.	"	500.000
g) Por concepto de venta de vehículos del Estado	"	400.000
h) Por concepto de Aporte del Banco Central del Ecuador, tomado de sus utilidades.	"	5'000.000
Suman los Aumentos.	\$	18'500.000
Ingresos previstos en la Proforma.	"	458'300.000
TOTAL DE INGRESOS.	\$	476'800.000

2) PRESUPUESTO DE CAPITAL.-

a) Por concepto de sobranse del anticipo concedido por el Banco Central.	\$	10'000.000
b) Por aumento del Aporte de Operación.	"	<u>80.000</u>
Susan los Aumentos.	\$	10.000.000
Ingresos Previstos en la Proforma.	"	<u>87'496.000</u>
T O T A L	\$	97'576.000
<u>MENOS</u> :		
Reducción de la Cuenta "Sobrante Palacio Legislativo"	\$	3'350.000
Reducción del Aporte de Operación.	"	<u>10'000.000</u>
TOTAL DE INGRESOS.	\$	<u>84'226.000</u>

3) EMPRESA DE AEROPUERTOS.-

a) Por aumento del rubro de Impuestos a las Importaciones.	\$	250.000
b) Por aumento del rubro "Impuesto a los Pasajes Aéreos"	"	<u>200.000</u>
S U M A N	\$	450.000
Ingresos de la Proforma.	"	<u>3'730.000</u>
T O T A L	\$	4'180.000
<u>MENOS</u> :		
Reducción del Aporte de Operación	"	<u>21.600</u>
TOTAL DE INGRESOS.	\$	<u>4'158.400</u>

La H. Comisión, al formular el aumento a los rubros señalados en los literales b), c) y d) del detalle que antecede, por concepto de ingresos de Operación, ha tomado en cuenta que la reorganización técnica de los servicios del Ministerio del Tesoro, cuya urgencia, por otra parte, es indiscutible, permitirá la recaudación adecuada de rentas fiscales, especialmente en los rubros mencionados en dichos literales. En cuanto a las reformas propuestas por la H. Comisión Interna sobre la Proforma original, la Comisión Técnica las acepta, con excepción de los siguientes puntos: 1º.- Rebaja de los sueldos a los Ministros de las Cortes Suprema y Superiores de la República, por considerar que tanto por la elevada categoría de las funciones que desempeñan, cuanto por el alto costo actual de la vida, es inadmi-

sible la citada rebaja que, por otra parte, sólo significa un ahorro de \$ 133.440; y --

2º.- Rebaja de gastos de representación de los Ministros Secretarios de Estado, cuyos funcionarios los obligan a afrontar crecidos gastos, en razón del cargo que desempeñan. Debo aclarar que el que suscribo, por obvios motivos de la delicadeza personal, se abstuvo de emitir su voto, al discutirse este punto. --La H. Comisión Técnica deja cumplido en estos términos, el deber prescrito en el Art. 138 de la Carta Política vigente.-- DIOS, PATRIA Y LIBERTAD, (f) Dr. H. A. Maldonado T., PRESIDENTE DE LA H. COMISION TECNICA DEL PRESUPUESTO.

EL H. ARIZAGA TORAL.-- Señor Presidente: Es preciso que se vote la dirimencia entre la opinión de la Comisión Interna y de la Comisión Técnica; después se entrará a conocer la Proforma.

EN CONSIDERACION LA PRIMERA DIRIMENCIA CONSTANTE DEL INFORME DE LA COMISION TECNICA.

1º.- Rebaja de los sueldos a los Ministros de las Cortes Suprema y Superiores de la República, por considerar que tanto por la elevada categoría de las funciones que desempeñan, cuanto por el alto costo actual de la vida, es inadmisibles la citada rebaja que, por otra parte, sólo significa un ahorro de \$ 133.440.-

EL H. ARIZAGA TORAL.-- Señor Presidente: Para que los HH. Senadores sepan sobre lo que se va a votar, es preciso que explique claramente cual es el punto de divergencia. Con el deseo la Comisión Interna de Presupuesto, de hacer algunas economías para ver de atender a tanta solicitud de todas las secciones del país y para atender a los distintos gastos administrativos, había pensado desde los primeros momentos, reducir algunos sueldos. Así, por mayoría de votos, no puedo afirmar en este momento, si por unanimidad, se acordó hacer una rebaja de doscientos sueros mensuales a los Ministros de las Cortes Suprema y Superiores, con el objeto de, con esa cantidad que se rebaja, poder atender a los gastos del Poder Judicial. El Poder Judicial se hizo presente ante el H. Congreso Nacional manifestando que necesitada se asignen partidas urgentes para poder hacer adquisiciones de máquinas, muebles, útiles de escritorio, etc. Se exigió al Congreso que se vote la mayor partida posible para gastos; como no hemos encontrado la forma de poder atender a esta legítima y justa solicitud del Poder Judicial, la Comisión Interna había creído conveniente hacer un ahorro, el mismo que está señalado en el informe y que monta a la suma de \$123.430, rebajando sueldos. Así es que la dirimencia es esta: si se acepta el criterio de la Comisión Técnica de Presupuesto el que se conserven los sueldos señalados en la Proforma.

EL H. LARREAATEGUI.- Señor Presidente: Creo que por la altísima función que ejerce el Poder Judicial no es prudente rebajar los sueldos, cuando esa rebaja significa una economía tan pequeña como la de ciento treinta y tres mil suaves. Yo soy de la opinión de que no se aumente los sueldos pero tampoco que se rebajen. Por estas consideraciones pido que se acepte lo previsto por la Comisión Técnica de Presupuesto, o sea que no mantenga los sueldos de los Ministros de la Corte Suprema y de las Cortes Superiores.

EL H. RUIZ.- Señor Presidente: Comparto con la opinión del H. Larreaategui. La Comisión Interna de Presupuesto se ha visto en un conflicto entre el requerimiento para que se asigne u-na partida para gastos del Poder Judicial y el hecho de no haber donde tomar esta partida. Ante esta situación ha recurrido al arbitrio de rebajar en doscientos suaves los sueldos de los Ministros de la Corte Suprema y Superiores; pero esto es un arbitrio doloroso, no por lo que significa en sí mismo la rebaja de los sueldos sino porque los señores Ministros se sienten ofendidos por esta rebaja. He conversado con algunos señores Ministros y ellos moralmente se sienten deprimidos por este hecho. Por lo mismo, pido que se acepte la Proforma a este respecto enviada por la Comisión Técnica. Qué será preferible, mantener los sueldos que se han venido manteniendo desde tiempos para los señores Ministros, o establecer la partida para los gastos Judiciales?. Ambas cosas son necesarias, pero puesto en el caso de elegir, es preferible mantener los sueldos ya establecidos. Bienés cierto que debo subirne sueldos cuando hay el dinero suficiente; pero rebajar es muy duro tanto para el grande como para el pequeño funcionario. Por estas consideraciones yo estoy por lo establecido en la proforma enviada por la Comisión Técnica.

EL H. CABRERA.- Señor Presidente: No hay duda de que las razones presentadas por el Presidente de la Comisión de Presupuesto, hacen peso en el ánimo de los señores Representantes; pues, se ha visto en el caso de atender una petición de los mismos señores Miembros del Poder Judicial para proveerles de lo necesario a costa de sus sueldos. Pero, señor Presidente, las consideraciones que han anotado los señores Diputados hacen también ver que si alguna función debe ser respetada, es la de los Representantes de la Función Judicial. Los señores Ministros de la Corte Suprema como los de las Cortes Superiores, no tienen en sus manos otros recursos que el que les dá los sueldos asignados en el Presupuesto del Estado puesto que no tienen la facultad de ejercer su profesión, y tienen por lo mismo necesidad de guardar el decoro de su propio puento, y es indispensable que tengamos en cuenta que al a nadie se puede, moralmente hablando, rebajar un sueldo, menos debe hacerlo el Congreso Nacional a los

Miembros del Poder Judicial. La subdaría de la Comisión de Presupuesto hará que se busque cualquier otra forma de solucionar la dificultad suscitada, pero no rebajando sueldos.

EL H. JUIS GORDERO CRESPO.- Señor Presidente: Yo sería de la opinión de que no se de lectura todavía al problema de la dirimencia antes de estudiar los capítulos de ingreso, pueda que dentro de dichos capítulos de ingreso, pudiera hacerse un incremento razonable que solucionaría este impase. Si no mismo fuese posible hacer incremento alguno, entonces podríamos conocer a fondo en qué sentido podría votarse la dirimencia, porque vetar la dirimencia en este momento sin conocer si es posible solucionar el problema, me parece imposible.

Por Secretaría se da lectura al Art. 140 de la Constitución, el mismo que dice: "Art. 140.- No podrá la Comisión Interna de Presupuesto del Congreso proponer, ni éste aprobar, el aumento de nuevas Partidas de Ingresos, ni el incremento de los que constan en la Proforma elaborada por la Comisión Técnica del Presupuesto; y si, de hecho, los Ingresos reales, en el transcurso del año fiscal, fuesen mayores que los constantes de la Proforma, sólo servirán para la liquidación general del Presupuesto y para constituir el posible superávit".

Se vota la dirimencia, quedando aplazada por no haber obtenido mayoría constitucional ni el criterio de la Comisión Interna ni el de la Comisión Técnica.

EN DEBATE LA SEGUNDA DIRIMENCIA CONSTANTE DEL INFORME DE LA COMISION TECNICA.

"2º.- Rebaja de gastos de representación de los Ministros Secretarios de Estado, cuyas funciones les obligan a afrontar créditos gastos, en razón del cargo que desempeñan. Debe aclarar que el que suscribe, por obvios motivos de delicadeza personal, se abstiene de emitir su voto, al discutirse este punto".-

EL H. ARIZAGA TORAL.- Señor Presidente: Actualmente, los señores Ministros Secretarios de Estado tienen cinco mil sucres mensuales de sueldos, los que vienen de provincias tienen el cincuenta por ciento de gastos de residencia, y, aparte de esto, en la Proforma se consideraba dos mil sucres mensuales para gastos de representación. También, con el mismo deseo de hacer economías, la Comisión había creído del caso rebajar un mil sucres mensuales. Este es el sentido de su informe y este el punto de dirimencia.

Votada la fórmula de la Comisión Interna, se aprueba y en consecuencia se acuerda, la rebaja de gastos de representación de los Ministros Secretarios de Estado,

cuyas funciones les obligan a afrontar crecidos gastos, en razón del cargo que desempeñan,

Consigna su criterio en contra, el señor Presidente y el H. Morán,

EL H. PLAZA MONZÓN, pide que se renueve de una vez la primera dirimencia.

EL H. LUIS CORDERO GRESPO.— Señor Presidente: No sé si sería aceptable ni insinuación, pero me parece que se puede armonizar los criterios tanto de la Comisión Técnica como de la Comisión Interna de Presupuesto tomando de Imprevistos Generales una cantidad necesaria para nivelar el Presupuesto, o sea para atender a los gastos del Poder Judicial y no rebajar los sueldos a los señores Ministros de la Corte Suprema y de las Cortes Superiores.

EL H. PÉREZ ABAD.— Señor Presidente: Considero que realmente es indispensable dictar el Presupuesto y que es necesario, en esta misma noche, adoptar una resolución. Creo que la rebaja considerada no es equitativa por cuanto se ha tomado una rebaja general para sueldos que pasan de cuatro mil sueros. Además, si bien es cierto que los señores Ministros Jueces de las Cortes Suprema y Superiores perciben honorarios por sus actuaciones de conformidad con el Arsenal Judicial, esto no es igual en todas las provincias. Por esta razón va a sufrir la eficacia de la administración de Justicia en muchos distritos judiciales. Creo que debe mantenerse, por lo mismo, el mismo sueldo actual y acaso convertir los gastos que se habían tomado para el presupuesto en los antiguos sueldos. Soloamente en esa forma se podría equilibrar el Presupuesto y solucionar esto impase. Creo que hay una dificultad de orden Constitucional en aquello de tomar fondos de gastos imprevistos para pasarlos a otro capítulo; sin embargo reconozco que la acción del H. Cordero Grespo sería la más aceptable en el orden práctico.

EL EXCMO SEÑOR PRESIDENTE, pregunta al H. Congreso si se votan las dirimencias.

EL H. ENRIQUE ARIZAGA TOLAL, indica que se podría tomar de Imprevistos Generales.

Se aprueba en consecuencia el criterio de la Comisión Técnica de Presupuesto, quedando a tomarse de Imprevistos la cantidad necesaria para no rebajar el sueldo de los Ministros de las Cortes.

EL H. ADOLFO GÓMEZ SANTISTEVAN.— Señor Presidente: No estoy de acuerdo en que se rebaje tampoco a los señores Ministros un mil sueros, aquello también creo ofensivo, como se creó para los señores Ministros de las Cortes. Por este motivo no estoy por la rebaja.

EL SEÑOR SENOR PRESIDENTE: Entiendo que con la indicación que hizo la Comisión Interna de Presupuesto, no se ha hecho otra cosa que ratificar el criterio ya manifestado, que era favorable a no rebajar los sueldos a los señores Ministros. Luego, habría que observar que los mil sueros que se trata de rebajar a los señores Ministros, no es realmente de sueldos, sino de gastos de representación.

CONTINUA LA DISCUSION DE LA PROFORMA.- PRESUPUESTO DE OPERACION.- PARTE PRIMERA INGRESOS.

Los Capítulos: 1º, 2º, 3º, 4º, y 5º del Título, I, Impuestos, quedan aprobados según el Informe de la Comisión Interna, que dicen:

PRESUPUESTO DE OPERACION

PARTE PRIMERA-INGRESOS

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Parcial</u>	<u>Anual</u>	<u>Total</u>
	<u>TITULO Iº-IMPUESTOS</u>			
	<u>AL COMERCIO Y TRANSPORTES</u>			
	a) <u>Impuestos a la importación</u>			
01	49,925% del impuesto a los permisos de importación (numerales 1,4,5,14, 17,19,20 y el 31, 973% del numeral-2)	\$	50'000.000	
02	Arancelarios a las importaciones... (Decreto Nº 1757, de noviembre 12 de 1943 y sus reformas.-Decreto Nº 1123, de junio 20 de 1946-Decreto Legislativo de noviembre 6 de 1949.-Decreto Nº 976, de mayo 21 de 1947.-Decreto Nº 122, de enero 29 de 1951)	"	125'000.000	
03	Derechos consulares... (Decreto de la Comisión Legislativa Permanente, de febrero 6 de 1946).	"	32'000.000	
	b) <u>Impuestos a la exportación.</u>			
04	Arancelarios a la exportación... (Decreto Nº 1757, de noviembre 12 -	"	400.000	

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Parcial</u>	<u>Anual</u>	<u>Total</u>
	de 1943 y sus reformas.- Decreto Su- premo N°386, de mayo 26 de 1936).			
05	A las exportaciones por las aduanas- de Guayas y Manabí.....	\$	2'800,000	
	Decreto N°2974, de mayo 4 de 1944).			
06	A la exportación de arroz.....	"	3'000,000	
	(Decreto N°65, de mayo 15 de 1940.- Decreto N°2263, de febrero 2 de 1944. Decreto de la Comisión Legislativa Per- manente, de enero 30 de 1946).			
07	A la exportación de Frutas.....	\$	500,000	
	<u>c) Impuestos a los transportes</u>			
08	A los fletes y pasajes marítimos....	"	1'900,000	
	(Decreto Legislativo de octubre 3 de 1894 y Decreto de la Comisión Legis- lativa Permanente, de enero 30 de/46).			
	<u>d) Impuestos a las ventas y consumos.</u>			
09	A las ventas (y substitivos).....	"	36'000,000	
	(Decreto-Ley N°1239, de octubre 24 de 1941).			
10	A las entradas a espectáculos públicos (excepto al 70% de lo que se recoge en el litoral).....	"	700,000	
	Decreto Legislativo de septiembre 21 de 1943).			
11	A los espectáculos cinematográficos.....	0	110,000	
	(Decreto Supremo N°22, de enero 27 de 1938.-Decreto Legislativo de marzo 4 de 1945).			
12	Al consumo de licores y cervezas.....	"	5'500,000	
	(Decreto N°463, de marzo 23 de 1943).			

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Parcial</u>	<u>Anual</u>	<u>Total</u>
13	A la gasolina (en Pichincha, El Oro, Guayas y Los Ríos).....	\$	1'000.000	
	(Decreto Legislativo de octubre 7 - de 1939).			
14	A los derivados del petróleo (80%).	"	6'000.000	
	(Decreto Supremo N°71-bis, de marzo 11 de 1937.-Decreto de la Comisión Legislativa Permanente, de enero 30 de 1946).			
				\$ 264'910.000

CAPITULO 2°.- IMPUESTOS

A LAS INDUSTRIAS.

15	A la pesca (28%).....	\$	1'500.000	
	(Decreto-Ley N°3, de febrero 22 de 1951).			
16	A las piladoras de arroz (inclusive multas).....	"	400.000	
	Decreto N°118, de febrero 1° de 1943 Decreto N°631, de noviembre 28 /1944.			
17	A la producción de licores y cerveza	"	2'600.000	
	(Decreto N°2065, de diciembre 30 de 1943).			\$ 4'500.000

CAPITULO 3°.- IMPUESTOS

AL CAPITAL

18	A la propiedad rural (atrasado)....	\$	1'000.000	
	(Ley Codificada de 1945-Decreto N°-1073, de julio 3 de 1942.-Decreto de la Comisión Legislativa Permanente, de febrero 1° de 1946.- Decreto N°261, de julio 3 de 1944 y Decreto N°1614, agosto 7 de 1946).			
19	A los capitales en giro.....	"	4'500.000	

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Parcial</u>	<u>Anual</u>	<u>Total</u>
	(Artículos 3º, 4º, 5º, 6º y 7º del Decreto Supremo N°22, de enero 27 de 1938.- Decreto Legislativo de marzo 4 de 1945.- Decreto N°1393, de julio 22 de 1946).			
20	A las herencias, legados y donaciones (70%).....	\$	4'500.000	
	(Ley Codificada de septiembre 27 de 1940 y sus reformas.- Decreto Legislativo de marzo 4 de 1945).			
21	Al tonelaje de las embarcaciones....	"	800.000	
	(Decreto N°1298, de julio 6 de 1946).			
22	Adicional de alonbalan.....	"	1'000.000	
	(Decretos Supremos N°386, y 433, de mayo 26 y junio 8 de 1936).			
23	Adicional de registro.....	"	400.000	
	(Decretos Supremos N°386 y 433, de mayo 26 y junio 8 de 1936).			
24	A las operaciones bancarias.....	"	2'400.000	
	(Decreto Legislativo de marzo 4 de 1945).			
			\$	14'600.000

CAPITULO 4º.- IMPUESTOS

A LAS UTILIDADES.-

25	A la renta (inclusive recargos y multas).....	"	82'000.000	
	(Decreto N°272, de marzo 15 de 1941 y sus reformas.-Decreto de la Comisión Legislativa Permanente, de febrero 6 de 1946.-Decreto N°1393, de julio 22 de 1946).			

CAPITULO 5º.- TIMBRES

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Parcial</u>	<u>Anual</u>	<u>Total</u>
26	Fiscales..... (Decreto N°1461, de diciembre 6 de 1941; y codificación de diciembre 14 de 1944.- Decreto de la Comisión Legislativa Permanente de febrero 6 de 1946.- Decreto N° 1514, de julio 31 de 1946).	\$ 21'000.000		
27	De inmigración..... (Decreto N°339, de abril 1° de 1941).	" 100.000		
28	Judiciales..... (Decreto Legislativo de noviembre 1° de 1940).	" 55.000		
29	De sanidad..... (Decreto N°2065, de diciembre 30 de 1943).	" 800.000		
30	Consulares..... (Decretos Legislativos de septiembre 28 de 1944 y octubre 1° de 1950).	" 600.000		
			\$ 28'555.000	\$ 394'545.000

SE APROUSAR los Capítulos 1°, 2° y 3° del TÍTULO II.- TASAS, según el Informe

de la Comisión Interna, que dice:

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Parcial</u>	<u>Anual</u>	<u>Total</u>
	<u>TÍTULO 2°.- TASAS</u>			
	<u>CAPÍTULO 1°.- SERVICIOS</u>			
	<u>PORTUARIOS</u>			
31	Derechos de feros..... (Decreto Supremo N°240, de marzo 31 de 1937).	\$ 1'200.000		
32	Practicoaje marítimo.....	" 600.000		

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Parcial</u>	<u>Anual</u>	<u>Total</u>
	(Decreto Supremo N°240, de marzo 31 de 1940).			
33	(Derechos de piso (excepto Guayaquil).....)	\$ 150.000		
	(Decreto Supremo N°164 de marzo 24 de 1938 y sus reformas).		\$ 1'950.000	

CAPITULO 2°.-PATENTES

34	Mineras.....		" 100.000	
	(Decretos Supremos N°3, 4 y 7 0 de febrero 5 y agosto 6 de 1937. Reformas y adiciones a éstos.- - Contratos).			

CAPITULO 3°.- SERVICIOS

DE IDENTIFICACION.

35	Cédulas de identidad.....		" 2'400.000	
	(Decreto N°1576, de diciembre 30 de 1941)			\$ 4'450.000

SE APRUEBA que conste del Informe de la Comisión Interna, el TITULO III.-

UTILIDADES DE EMPRESAS DEL ESTADO, el mismo que dice:

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Parcial</u>	<u>Anual</u>	<u>Total</u>
	<u>TITULO 3°.- UTILIDADES</u>			
	<u>DE EMPRESAS DEL ESTADO.-</u>			
36	Suministros, Almacenes e Imprenta... (Ley Orgánica de Presupuesto).		\$ 600.000	
37	Radio Internacional..... (Ley Orgánica de Presupuesto).		" 100.000	
38	Monopolios del Estado..... (Decreto Supremo N°483, de octubre 19 de 1935.--Decreto Legislativo de febrero 22 de 1947.--Decreto N°2728, de abril 10 de 1944.--Decreto Legislativo de octubre.....)		" 55'000.000	

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Parcial</u>	<u>Anual</u>	<u>Total</u>
7 de 1943.-	Decreto N°1931, de diciembre			
10 de 1943 y Decreto Legislativo de febrero	ro 27 de 1947).			
			\$	\$ 55'700.000

PASAN los Capítulos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º, del TITULO IV.- RENTAS PATRIMONIALES, según el mismo Informe y dicen:

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Parcial</u>	<u>Anual</u>	<u>Total</u>
	<u>TITULO IV.- RENTAS PATRIMONIALES</u>			
	<u>CAPITULO 1º.- REGALIAS</u>			
39	En la producción petrolífera (80%)... (Decreto Supremo N°70, de agosto 6 de 1937,-y sus reformas.- Decreto Supremo N°10, de marzo 5 de 1938.- Contratos).		\$	4'000'000
	<u>CAPITULO 2º.-CONCESIONES</u>			
40	Derechos superficiales mineros..... (Decretos Supremos N°3, 4 y 70, de febrero 5 y agosto 6 de 1937,- Reformas y adiciones a éstos.- Contratos).		"	500,000
	<u>CAPITULO 3º.- ARRENDAMIENTOS</u>			
41	Inmuebles urbanos..... (Contratos.- Reflamentación de la Contraloría).	\$		300.000
42.	De tierras y aguas del Estado..... (Contrato con la All America Cables & Radio Inc. y Decreto Supremo N°47, de mayo 18. de 1938)...		"	150,000
			"	450.000
	<u>CAPITULO 4º.- INTERESES</u>			
43	Varios..... (Ley Orgánica de Hacienda).		"	200.000
	<u>CAPITULO 5º.- DIVIDENDOS</u>			

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Parcial</u>	<u>Anual</u>	<u>Total</u>
44	De las acciones bancarias de la Nación. (Ley Orgánica de Hacienda y Ley de Régimen Monetario).		\$ 250,000	
<u>CAPITULO 6°.- PRODUCTO</u>				
<u>DE BIENES NACIONALES</u>				
45	Ventas de publicaciones, textos de enseñanza, formaleries, pedimentos de Aduana, facturas y sobornos conulars, códigos y leyes, etc.....	\$ 1'800.000		
45-a	Venta de vehículos del Estado.....	400.000	\$ 2'200.000	\$ 7'650.000

EN DEBATE el TITULO V.- INGRESOS VARIOS, que dice:

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Parcial</u>	<u>Anual</u>	<u>Total</u>
<u>TITULO 5°.- INGRESOS</u>				
<u>VARIOS</u>				
46	Remates de mercaderías en las Aduanas..... (Decreto Supremo N°164, de marzo 24 de 1938 y sus reformas).		\$ 3'000.000	
47	Multas.....		" 1'700.000	
48	Alcances de Cuentas..... (Ley Orgánica de Hacienda, de setiembre 27 de 1928 y sus reformas).		" 140.000	
49	Reintegros y sobrantes de años anteriores.(Ley Orgánica de Hacienda)....		" 300.000	
49-a	Aporte del Banco Central del Ecuador..		" 5'000.000	
50	Otros ingresos no especificados,....		" 6'315.000	\$ 14'455.000
<u>TOTAL DE INGRESOS DE OPERACION.....</u>				<u>\$ 476'800.000</u>

EL H. HINA YEPPEZ, pide que se explique la razón de la partida 45-a del Capítulo anterior.

EL H. PLAZA MONZON, explica que habiendo encontrado la Comisión de Presupuesto que había un exceso de vehículos para el servicio del Estado se ha resuelto que se vendan.

SE APRUEBA el TITULO V., anteriormente transcrito, como consta del Informe de la Comisión Interna.

EN DISCUSION, la Segunda Parte.- EGRESOS.

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Parcial</u>	<u>Anual</u>	<u>Total</u>
<u>PARTE SEGUNDA.- EGRESOS</u>				
<u>TITULO 1°.- PUNCIÓN</u>				
<u>LEGISLATIVA</u>				
<u>CAPITULO 1°.- CONGRESO NACIONAL</u>				
<u>SECCION PRIMERA.-CAMARA DEL SENADO</u>				
01	Diets de 45 Senadores, a razón de \$200,00 diarios cada uno, en 90 días... 01001		\$ 810.000	
02	Sueldos..... 01002		" 91.200	
03	Servicios ocasionales de 40 empleados como máximo..... 01005		" 175.800	
04	Otros gastos de personal..... 01		" 81.400	
05	Gastos generales..... 02		" 160.000	
06	Imprevistos..... 09		" 10.000	\$ 1'328.400
<u>SECCION SEGUNDA.- CAMARA DE DIPUTADOS.</u>				
07	Diets de 64 Diputados, a razón de \$ 200 diarios cada uno, en 90 días..... 01001		\$ 1'152.000	
08	Sueldos..... 01002		" 16.800	
09	Servicios ocasionales de 35 empleados como máximo..... 01005		" 158.200	
10	De representación, del Presidente de la Cámara (en 3 meses)..... 01009		" 6.000	
11	Otros gastos del personal..... 01		" 67.200	
12	Gastos generales..... 02		" 140.000	
13	Imprevistos..... 09		" 10.000	\$ 1'550.200
<u>SECCION TERCERA.- ARCHIVO LEGISLATIVO.</u>				
14	Sueldos..... 01002		" 38.400	
15	Gastos generales..... 02		" 1.000	

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Parcial</u>	<u>Anual</u>	<u>Total</u>
16	Imprevistos..... 09		\$ 500	\$ 39.900
	SECCION CUARTA.-GASTOS COMUNES ..			
	DEL CONGRESO NACIONAL.			
17	Subvención al H. Consejo Nacional de Economía..... 04001		\$ 100.000	
18	Imprevistos departamentales..... 09		" 7.900	" 107.900
	SUMA EL CAPITULO.....			\$ 3'026.400

CAPITULO 2º.- COMISION

REGISTIVA

100-a	Dietas de los Vocales, a razón de \$ 100, por día de sesión, cada uno.....		\$ 120.000	
100	Sueldos..... 01002		" 48.600	
101	Otros gastos de personal..... 01.....		" 2.000	
102	Gastos Generales..... 02.....		" 33.200	
103	Imprevistos departamentales..... 09.....		" 1.000	\$ 204.800
	SUMA DEL CAPITULO.....			\$ 204.800

EL H. RUIZ.- Señor Presidente: Ruego al señor Presidente de la Comisión de Presupuesto que se sirva informar si se mantienen las Secretarías Permanentes tanto en la Cámara del Senado como en la Cámara de Diputados y si es justa esta permanencia durante todo el año.

EL EXCMO SEÑOR PRESIDENTE. informa que en permanente solamente la Secretaría de la H. Cámara del Senado.

CONTINUAL EL H. RUIZ. Solamente quisiera conoquer el criterio puesto que me ha parecido que es innecesaria esta modalidad de permanencia ni siquiera para la Secretaría de la Cámara del Senado, ya que no tiene función permanente. Siempre con quince días de labores posteriores a la clausura de las sesiones tanto en la Cámara del Senado como en la de Diputados, han solido las Secretarías entregar en perfecto orden el archivo y terminado todo el trabajo sin necesidad de que quede ninguna persona. El hecho de que el Secretario del Senado lo sea también de la Vicepresidencia de la República se puede cambiar poniendo un Secretario particular y suprimir la Secretaría del Senado.

EL H. ARIZAGA TORAL.- Señor Presidente: Debo explicar que la Secretaría de la H. Cámara del Senado subsiste, con un personal reducido de empleados. Hay que considerar que la

Secretaría de la Cámara del Senado es del Congreso Nacional y hemos creído necesario el que conste la Secretaría con algunos empleados.

EL H. VASQUEZ.- Señor Presidente: A la información que ha presentado la Comisión Interna de Presupuesto, debo agradecer que para que subsista la Prefoma con la Secretaría del Senado con un reducido número de empleos, ha motivado la elaboración de un Diario de Debates, lo cual ha sido ya costumbre y se ha suspendido ya por algunos años, el diario de debates, que viene haciendo mucha falta.

SE APRUEBAN los Capítulos 1º y 2º, según constan del Informe de la Comisión Interna, los mismos que dicen:

RESUMEN

CAPITULO 1º.- Congreso Na-		
cional.....	\$	3'026.400
CAPITULO 2º.- Comisión Lo-		
gislativa.....	"	204.800
Suma la función Legislativa,....	\$	3'231.200

TITULO II.- FUNCION JUDICIAL.- En debate, el CAPITULO 1º, que dice:

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Parcial</u>	<u>Anual</u>	<u>Total</u>
<u>TITULO 2º.- FUNCION JUDICIAL</u>				
<u>CAPITULO 1º.- TRIBUNALES DE JUSTICIA</u>				
<u>SECCION PRIMERA.-CORTE SUPREMA</u>				
500	Sueldos.....	01002.....	\$ 1'090.800	
501	Otros gastos de personal.....	01.....	" 1.000	
502	Gastos generales.....	02.....	" 66.000	
503	Imprevistos.....	09.....	" 1.000	\$ 1'158.800
<u>SECCION SEGUNDA.-CORTE SUPERIORES</u>				
504	Sueldos.....	01002.....	\$ 1'879.680	
505	Otros gastos de personal.....	01.....	" 5.000	
506	Gastos generales.....	02.....	" 167.440	
507	Imprevistos.....	09.....	" 1.000	" 2'053.120
	<u>SUMA DEL CAPITULO.....</u>			<u>\$ 3'211.920</u>

EL H. NAVARRO, mociona porque en la partida 502 se agregue "inclusive \$ 20.000,00

para gastos de movilización del Fiscal General de Justicia".

SE APRUEBAN los Capítulos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º como constan del Informe de la Comisión Interna; que dicen: CAPITULO PRIMERO, ANTERIORMENTE TRANSCRITO.

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Parcial</u>	<u>Anual</u>	<u>Total</u>
<u>CAPITULO 2º.- JUZGADOS</u>				
SECCION PRIMERA-JUZGADOS DEL				
CRIMEN				
508	Sueldos.....	01002	\$ 1'911.000	
509	Otros gastos del personal.....	01	" 10.000	
510	Gastos generales.....	02	" 120.000	
511	Imprevistos.....	09	" 1.000	\$ 2'042.000
SECCION SEGUNDA.- JUZGADOS				
PROVINCIALES				
512	Sueldos.....	01002	\$ 1'589.280	
513	Otros gastos del personal.....	01	" 5.000	
514	Gastos generales.....	02	" 120.000	
515	Imprevistos.....	09	" 1.000	" 1'715.280
SECCION TERCERA.- JUZGADOS				
CANTONALES				
516	Sueldos.....	01002	\$ 1'958.040	
517	Otros gastos del personal.....	01	" 10.000	
518	Gastos generales.....	02	" 155.000	
519	Imprevistos.....	09	" 1.000	" 2'124.040
SUMA EL CAPITULO.....			\$ 5'881.320	
<u>CAPITULO 3º.- COMISARIAS DEL TRABAJO</u>				
520	Sueldos.....	01002	\$ 427.560	
521	Otros gastos del personal.....	01	" 1.000	
522	Gastos generales.....	02	" 35.000	
523	Imprevistos.....	09	" 1.000	" 464.560
SUMA EL CAPITULO.....			\$ 464.560	
<u>CAPITULO 4º.- ALGUACILLES</u>				
524	Sueldos.....	01002	\$ 358.800	

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Parcial</u>	<u>Anual</u>	<u>Total</u>
	SUMA EL CAPITULO.....			\$ 358.800
	<u>CAPITULO 5º.- GASTOS COMUNES</u>			
	<u>DE LA FUNCION JUDICIAL</u>			
525	Gastos generales..... 02		\$	40.000
526	Subvenciones..... 04006		"	4.800
527	Imprevistos departamentales..... 09		"	1.280
	SUMA EL CAPITULO.....		\$	46.080

R E S U M E N :

CAPITULO 1º.- Tribunales de Justicia.....	\$	3'211.920
CAPITULO 2º.- Juzgados.....	"	5'891.320
CAPITULO 3º.- Comisarías de Trabajo.....	"	464.560
CAPITULO 4º.- Alfuacillas.....	"	358.800
CAPITULO 5º.- Gastos Comunes de la Función -- Judicial.....	"	46.080
SUMA LA FUNCION JUDICIAL.....	\$	9'962.680

SE APRUEBAN los Capítulos 1º y 2º del TITULO III.- FUNCION EJECUTIVA, en la forma expuesta por la Comisión Interna, y dicen:

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Parcial</u>	<u>Anual</u>	<u>Total</u>
	<u>TITULO 3º.- FUNCION EJECUTIVA</u>			
	<u>CAPITULO 1º.- PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA</u>			
1000	Sueldos..... 01002		\$	681.000
1001	De representación..... 01009		"	102.000
1002	Otros gastos de personal..... 01		"	38.000
1003	Gastos generales..... 02		"	510.000
1004	Arrendamiento de la Casa Presidencial y adquisición de mobiliario y valija.... 02		"	96.000
1004-a	Gastos especiales (ayuda técnica de las Naciones Unidas).....		"	97.000
1005	Aportes, subvenciones y contribucio- nes..... 04		"	80.000

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Parcial</u>	<u>Annual</u>	<u>Total</u>
1006	Imprevistos.....	09.....		\$ 20.000
	SUMA EL CAPITULO.....			\$ 1'624.000
	<u>CAPITULO 2º.- VICEPRESIDENCIA DE</u>			
	<u>LA REPUBLICA</u>			
1500	Sueldos.....	01002.....	\$	85.200
1501	De representación.....	01009.....	"	24.000
1502	Otros gastos de personal.....	01.....	"	1.000
1503	Gastos generales.....	02.....	"	30.000
1504	Imprevistos.....	09.....	"	1.800
	SUMA EL CAPITULO.....		\$	142.000

En debate el CAPITULO 3º, que dice:

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Parcial</u>	<u>Annual</u>	<u>Total</u>
	<u>CAPITULO 3º.- MINISTERIO DE GOBIERNO</u>			
	<u>SECCION PRIMERA.-ADMINISTRACION GENERAL</u>			
2000	Sueldos:.....	01002.....	\$	531.480
2001	De representación.....	01009.....	"	30.000
2002	De residencia.....	01010.....	"	18.000
2003	Otros gastos de personal.....	01.....	"	10.000
2004	Gastos generales.....	02.....	"	270.000
2005	Imprevistos.....	09.....	"	10.000
			\$	869.480
	<u>SECCION SEGUNDA.-GOBERNACIONES</u>			
2006	Sueldos.....	01002.....	\$	558.680
2007	De representación.....	01009.....	"	36.000
2008	Otros gastos de personal.....	01.....	"	6.000
2009	Gastos generales.....	02.....	"	70.000
2010	Imprevistos.....	09.....	"	5.000
			"	775.680
	<u>SECCION TERCERA.- JEFATURAS POLITICAS</u>			
2011	Sueldos.....	01002.....	\$	1'117.680
2012	Otros gastos de personal.....	01.....	"	10.000
2013	Gastos generales.....	02.....	"	100.000
2014	Imprevistos.....	09.....	"	10.000
			"	1'237.680

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Parcial</u>	<u>Anual</u>	<u>Total</u>
<u>SECCION CUARTA.-TENENCIAS POLICIAS</u>				
2015	Sueldos.....01002		\$ 2'102,040	
2016	Sueldos (nuevas parroquias).....01002		" 10,000	
2017	Otros gastos de personal.....01		" 5,000	
2018	Gastos generales.....02		" 160,000	
2019	Imprevistos.....09		" 5,000	\$ 2'882,840
<u>SECCION QUINTA.-COMISARIAS DE POLICIA</u>				
2020	Sueldos..... 01002		\$ 1'304,280	
2021	Otros gastos de personal..... 01		" 2,000	
2022	Gastos generales..... 02		" 120,000	
2023	Imprevistos..... 09		" 5,000	" 1'431,280
<u>SECCION SEXTA.- DIRECCION GENERAL DE</u>				
<u>REGISTRO CIVIL Y DEMOGRAFIA.</u>				
2024	Sueldos..... 01002		\$ 117,600	
2025	Otros gastos de personal..... 01		" 1,000	
2026	Gastos generales..... 02		" 70,000	
2027	Imprevistos..... 09		" 2,000	" 190,600
<u>SECCION SEPTIMA.-POLICIA CIVIL</u>				
Parágrafo 1º.- Servicios Urbano				
y Rural.				
2028	Dietas..... 01001		\$ 15,000	
2029	Sueldos..... 01002		" 21'049,560	
2030	Sueldos complementarios..... 01008		" 1'964,040	
2031	Otros gastos de personal..... 01		" 184,000	
2032	Rancho..... 02202		" 9'069,800	
2033	Gastos Generales..... 02		" 2'127,200	
2034	Imprevistos..... 09		" 6,000	" 34'415,600
Parágrafo 2º.- Servicio Rural.				
2035/2040	Suprimidas.....			
Parágrafo 3º.- Dirección de Seguridad,				
Identificación e Investigaciones.				

<u>Partida</u>	<u>D e n o m i n a c i ó n</u>	<u>Parcial</u>	<u>Anual</u>	<u>Total</u>
2041	Sueldos.....01002	\$ 1'411,680		
2042	Otros gastos de personal.....01	" 10,000		
2043	Gastos generales.....02	" 188,000		
2044	Gastos de identificación (inclusive sueldos de brigadas ambulantes, ma- terial fotográfico, cartulinas, pa- pol, impresión de cédulas, etc.)...03	" 400,000		
2045	Cuentas internacionales.....0001	" 6,000		
2046	Imprevistos.....09	" 1,000	\$ 2'016,680	\$ 36'432,280
<u>SECCION OCTAVA.- DIRECCION DE</u>				
<u>INMIGRACION Y EXTRANJERIA</u>				
2047	Sueldos.....01002	\$ 264,480		
2048	Otros gastos del personal.....01	" 1,000		
2049	Gastos generales.....02	" 28,000		
2050	Imprevistos.....09	" 1,000		" 294,480
<u>SECCION NOVENA.-SERVICIO RENITEN-</u>				
<u>CIARIO</u>				
2051	Sueldos.....01002	\$ 194,880		
2052	Otros gastos de personal.....01	" 4,000		
2053	Rancho.....02202	" 450,000		
2054	Gastos generales.....02	" 80,000		
2055	Imprevistos.....09	" 1,000		" 729,880
<u>SECCION DECIMA.-TALLERES GRAFICOS</u>				
<u>NACIONALES</u>				
2056	Sueldos.....01002	\$ 546,240		
2057	Otros gastos de personal.....01	" 25,000		
2058	Equipos para los Talleres.....02	" 120,000		
2059	Gastos generales.....02	" 80,000		
2060	Imprevistos.....09	" 1,000		" 772,240
<u>SECCION UNDECIMA.-GASTOS COMUNES</u>				
<u>DEL MINISTERIO</u>				

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Parcial</u>	<u>Anual</u>	<u>Total</u>
2060-a	Subvenciones (Párrocos en las zonas fronterizas).....		\$ 200.000	
2061	Subvenciones (Misiones religiosas).....	04006	" 457.000	
2062	Cuotas internacionales.....	05001	" 12.000	
2063	Imprevistos departamentales.....	09	" 41.040	\$ 710.040
	SUMA EL CAPITULO:.....			\$ 451.725.680

EL H. LUNA YEBEZ.- Señor Presidente: En lo relativo a los gastos del Ministerio de Gobierno me permito insinuar una reforma a un sueldo de un funcionario de la Penitenciaría Nacional. Me permito mencionar este caso concreto porque es uno de aquellos de más clamorosa injusticia y que se refiere al Esónomo del Penal García Moreno. Este señor maneja cerca de cuatrocientos mil sueros al año, para lo que tiene que rendir una caución bastante elevada, con el sueldo de apenas quinientos sueros mensuales. En esta situación, este hombre se pone simplemente en condiciones de robar, por lo que pide que su sueldo se eleve al doble.

EL EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE: Por justa que sea su petición, el Congreso no puede considerarla porque la Constitución dice que se aprobará el Presupuesto por capítulos y no por partidas.

EL H. LUNA YEBEZ.- Señor Presidente: Creo que se podría tomar seis mil sueros de la partida de Imprevistos Generales para pasar al Ministerio de Gobierno, o sea aumentar a este capítulo la partida de seis mil sueros para todo el año, considerando que este cargo no es solamente de orden local, sino nacional. El H. Martínez va a expresar algo a este respecto.

EL H. PLAZA MONZON.- Señor Presidente: Rogaría a los HH. Senadores y Diputados, que cuando deseen hacer alguna indicación, indiquen previamente de qué partida se va a tomar.

EL H. GALO MARTINEZ.- Señor Presidente: Tuve ocasión de ver una copia de una comunicación enviada por el Ministerio de Gobierno en el sentido de que solicitaba que se rebaje el sueldo del auditor de ese Ministerio de 1.900 a 1.400 sueros, poniéndole así en igual situación que a la de los demás Jefes de sección. El señor Ministro de Gobierno anotaba que existía una anomalía respecto del Auditor del Ministerio, quien percibía el sueldo de mil novecientos sueros teniendo el mismo trabajo que los otros jefes de sección. De esta manera se podría nivelar el sueldo del Esónomo de la Penitenciaría.

EL EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE: Entiendo que esta es una cuestión interna del Ministerio

de Gobierno; sin embargo quisiera oír a la Comisión de Presupuestos.

EL H. GÓMEZ SANTISTEVAN.- Señor Presidente: Justamente para evitarnos las dificultades que estamos constatando, de peticiones que hace cada Legislador, es que veo la conveniencia de aprobar el presupuesto por capítulos; pues, si vamos a hacerlo en la forma en que se está llevando a cabo en estos momentos, no terminaremos el presupuesto ni en un año.

EL H. IUNA YEPÉZ.- Señor Presidente: Parece que el H. Gómez Santistevan ve las cosas a través de sus parientes y amigos. En este caso no se trata de un pariente o amigo mío. Se trata de un funcionario mal remunerado y se trata de una función que sirve a todo el País. Por esto había pedido, señor Presidente, que se incremente la partida en seis mil sucos al año y otro H. Diputado había indicado la forma de balancear el Presupuesto, de conformidad con el pedido del mismo señor Ministro de Gobierno. En cuanto a lo dicho por el señor Presidente, creo que no se trata simplemente de organización interna por cuanto es el Congreso quien debe fijar el sueldo y no el Ministro.

EL H. ARIZAGA TORAL.- Señor Presidente: Sería conveniente que se fijara el criterio con el cual tiene que discutirse el Presupuesto; si la Constitución establece que se ha de votar por capítulos y entramos a discutir partida por partida, no podremos dar la Ley de Presupuesto en el tiempo reglamentario; luego, nos estamos apartando de la Disposición Constitucional. Todas las indicaciones deberían haberse hecho a la Comisión Interna de Presupuesto para que ésta, de acuerdo con la Comisión Técnica, presente su Informe.

EL H. PALACIOS ORDEJANA.- pide que en la partida 2012 se agregue: "inclusive los nuevos cantones".

EL H. ARIZAGA TORAL, acepta a nombre de la Comisión de Presupuesto y se aprueba.

EL H. IUNA YEPÉZ.- Señor Presidente: Si se acepta el criterio del H. Palacios Ordejana, por qué no se aplica el mismo criterio para el caso que propone. El H. Diputado Martínez ha indicado de donde se han de tomar estos fondos, o sea que, dentro del mismo capítulo se ha de rebajar quinientos sucos mensuales al auditor para subir esa misma cantidad al ecónomo de la Penitenciaría. Y si esto no es posible, insisto que se tome de la partida de Imprevistos seis mil sucos para incrementar el capítulo del Ministerio de Gobierno en esta misma cantidad. Creo que esto no será inconstitucional. Elevo a moción, si es necesario.

VOZADA, se la niega.

EL H. NIÑO CADEZAS, pide la reconsideración del Capítulo segundo del Título II de la Función Legislativa.

EL H. PEREZ SERRANO.- Señor Presidente: Apoyo la reconsideración solicitada por el H. Miño Cabezas, referente al Capítulo 2º del Título II de la Función Legislativa, a fin de que los Miembros de la Comisión Legislativa Permanente perciban sueldo mensual, y no como ahora se ha hecho esta modalidad de percibir por sesión. Hay que considerar que la Comisión Legislativa tiene que estar actuando permanentemente y no es posible que se adopte esta modalidad.

EL H. PLAZA MONZON.- Señor Presidente: Debo indicarle a mis Hh. colegas que uno de los Miembros de la Comisión Legislativa mismo insinuó que se pudieran dietas, a \$100,00 por cada sesión. Luego, el carro que tenía la Comisión Legislativa, se le ha quitado, porque no es posible que tenga una sola persona, sino que el carro debe ser para todos, y como esto no es posible, se ha suprimido.

EL H. JUNA YRPEZ.- Señor Presidente: Aquel miembro de la Comisión de Legislación permanente que hizo esta sugerencia es quien habla. Fui a la Comisión de Presupuesto para plantear aquello que plantié hace un momento y alguna otra cuestión. Y estando allí me plantearon los miembros de la Comisión de Presupuesto, el problema relativo a la Comisión Legislativa permanente. Como veía atmósfera bastante propicia en esta Comisión de Presupuesto, para hacer cambio en cuanto a la remuneración, yo les dije que si tenía ese deseo de poner una especie de cálculo del trabajo y una remuneración de acuerdo con ese cálculo hecho, ya que lo acostumbrado generalmente, es pagar dietas. En una palabra, pensé que se podía remunerar en proporción al trabajo realizado, no podría entrar en mayores detalles. De modo que, la sugerencia se basó en esta conversación y a la Comisión de Presupuesto, a quien tocaba juzgar y no a mí. Con esto aclaro las palabras del H. Plaza Monzón.

EL EXCMO SEÑOR PRESIDENTE: Parece que se está discutiendo fuera de lugar; porque habiendo sido aprobados los ingresos, no se puede variar los egresos.

SE niega la reconsideración.

QUEDA aprobado el Capítulo III.-

SE APRUEBA el Capítulo 4º, el mismo que dice:

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Parcial</u>	<u>Anual</u>	<u>Total</u>
	<u>CAPITULO 4º.- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</u>			
	<u>SECCION PRIMERA.-ADMINISTRACION CENTRAL.</u>			

<u>Número</u>	<u>Denominación</u>	<u>Parcial</u>	<u>Anual</u>	<u>Total</u>
3000	Sueldos.....01002		\$ 1'001.280	
3001	De representación.....01009		" 152.400	
3002	De residencia.....01010		" 30.000	
3003	Otros gastos de personal.....01		" 18.000	
3004	Gastos generales.....02		" 266.000	
3005	Imprevistos.....09		" 5.000	\$ 1'472.680
SECCION SEGUNDA.-SERVICIO EXTERIOR				
Parágrafo 1º.-Servicio Diplomático				
3006	Sueldos.....	\$ 5'511.600		
3006-a	Compensaciones.....	" 825.100		
3006-b	De representación.....	" 2'535.130		
3006-c	Otros gastos de personal.....	" 1.000		
3006-d	Gastos generales.....	" 1'900.940		
3006-e	Imprevistos.....	" 1.000	\$ 10'774.770	
Parágrafo 2º.-Servicio Consular				
3006-f	Sueldos.....	\$ 3'083.400		
3006-g	Compensaciones.....	" 653.400		
3006-h	Otros gastos de personal.....	" 1.000		
3006-i	Gastos generales.....	" 845.520		
3006-j	Imprevistos.....	" 1.000	" 4'584.320	" 15'359.090
SECCION TERCERA.-DEMARCAO DE				
FRONTERAS				
3007	Sueldos.....01002		\$ 34.920	
3008	De representación.....01009		" 12.000	
3009	Gastos de demarcación.....03012		" 600.000	" 646.920
SECCION CUARTA.-GASTOS COMUNES				
DEL MINISTERIO.				
3010	Radio y cable.....02404		\$ 200.000	
3011	Asistencia a conferencias inter- nacionales.....03009		" 100.000	
3012	Repatriaciones.....04009		" 20.000	

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Parcial</u>	<u>Anual</u>	<u>Total</u>
1013	Quotas internacionales.....09001		\$ 511.700	
1014	Imprevistos departamentales...09		" 13.019	\$ 844.719
	SUMA EL CAPITULO....			\$ 18'323.400

EN DEBATE, el Capítulo 5º, el mismo que dice así:

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Parcial</u>	<u>Anual</u>	<u>Total</u>
	<u>CAPITULO 5º.-MINISTERIO DE</u>			
	<u>EDUCACION PUBLICA</u>			
	SECCION PRIMERA--ADMINISTRACION			
	CENTRAL,			
4000	Sueldos.....01002		\$ 1'114.800	
4001	De representación.....01009		" 30.000	
4002	De residencia.....01010		" 18.000	
4003	Otros gastos de personal.....01		" 35.000	
4004	Gastos generales.....02		" 170.000	
4004	Imprevistos.....09		" 10.000	\$ 1'377.800
	SECCION SEGUNDA.-EDUCACION PRE- ESCOLAR Y PRIMARIA.			
4006	Sueldos..... 01002		\$27'904.080	
4007	Sueldos(creación de escuelas y aumento de profesores) inclusive 3 en Carhi,3 en Imbabura,6 en Pi chincha, 4 en Cotopaxi,7 en Tun- surahuá,6 en Chimborazo,3 en Bo- lívar,6 en Cañar, 10 en Azuay,6 en Loja,6 en el Oro,9 en Guayas, 4 en Los Ríos,9 en Manabí,6 en Esmeraldas,6 en Napo-Pastaza,3 en Santiago-Zenora y 3 en el Ar chipiélago de Colón..... 01002		" 625.200	
4008	Bonificaciones funcionales..... 01006		" 1'223.000	
4009	Sueldos complementarios.....01003		"10'390.000	

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Parcial</u>	<u>Anual</u>	<u>Total</u>
4010	Otros gastos de personal (sustituciones, suspensiones, promociones, etc.) 01	\$ 80.000	
4010-a	Sobretiempo(a los Profesores que dictan clases en horas extraordinarias)	" 240.000	
4011	Raacho.....02202	" 300.000	
4012	Gastos generales.....02	" 3'073.000	
4013	Becas en el País, inclusive 7 en el Normal Don Bosco, de Neceas y 3 para estudiantes del Archipiélago de Colón, a razón de \$135,00 mensuales, cada uno..... 04010	" 6.000	
4014	Imprevistos..... 09	" 6.000	\$ 44'461.000
SECCION TERCERA.-EDUCACION				
SECUNDARIA..				
4015	Sueldos..... 01002	\$ 9'972.600	
4016	Sueldos(umento de profesores).... 01002	" 50.000	
4017	Bonificaciones funcionales..... 01006	" 1'500.000	
4018	Sueldos complementarios..... 01003	" 1'700.000	
4019	Otros gastos de personal..... 01	" 90.000	
4020	Gastos generales..... 02	" 270.000	
4021	Gastos especiales (ciclo de especialización en el Colegio "Nueva de - Octubre de Machala)..... 03	" 6.000	
4022	Subvenciones (incremento de rentas patrimoniales de los siguientes Colegios: "República del Ecuador, de Otavalo, \$10,000; "Vintioctavo de Mayo", de Quito \$150.000; "Olmedo" de Portoviejo \$30.000; "Mejía" (nocturno), de Quito \$100.000; "Montúzar, (nocturno) de Quito \$30.000; y		

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Parcial</u>	<u>Anual</u>	<u>Total</u>
	"Nueve de Octubre"; de Machala ---			
	\$ 7.200).....04099		\$ 327.200	
4023	Becas en el País.....04010		" 349.550	
4024	Imprevistos.....09		" 5.000	\$ 14'270.360
	SECCION CUARTA.-EDUCACION			
	. SUPERIOR.			
4025	Universidad Central, inclusiva ---			
	\$ 160.000 para el funcionamiento-			
	del Institute Ecuatoriano de Dere			
	cho Internacional.....04004		\$ 5'400.000	
4025-a	Universidad Católica, de Quito..		" 100.000	
4026	Universidad de Guayaquil, inclui			
	ve \$50.000 adicionales para la Pa			
	cultad de Jurisprudencia.....04004		" 4'415.000	
4027	Universidad de Cuenca.....04004		" 1'850.000	
4028	Universidad de Loja.....04004		" 1'000.000	
4029	Escuela Nacional Politécnica.....04004		" 560.000	
4030	Becas en el País.....04004		" 143.880	" 13'468.880
	SECCION QUINTA.-EDUCACION			
	PROFESIONAL Y TECNICA			
4031	Sueldos.....01002		\$ 3'152.340	
4032	Bonificaciones funcionales.....01006		" 360.000	
4033	Sueldos complementarios.....01008		" 550.000	
4034	Otros gastos de personal (suatitu			
	ciones, honorarios por horas de -			
	clase, etc.).....01		" 30.000	
4035	Rancho.....02202		" 48.800	
4036	Gastos generales.....02		" 530.000	
4037	Becas en el País.....04010		" 190.320	
4038	Imprevistos.....09		" 5.000	" 4'867.460
	SECCION SEXTA.-ESCUELAS NOR-			

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Parcial</u>	<u>Anual</u>	<u>Total</u>
MAJES RURALES Y NOCIONES ESCOLARES				
4039	Sueldos.....01002	\$ 1,362,660	
4040	Bonificaciones funcionales.....01006	" 240,000	
4041	Sueldos complementarios.....01003	" 450,000	
4042	Otros gastos de personal.....01	" 14,000	
4043	Rancho.....02202	" 360,300	
4044	Gastos generales.....02	" 20,700	
4045	Becas en el Exta.....04010	" 5,000	
4046	Imprevistos.....09	" 2,000	2,455,660
SECCION SEPTIMA.-ESCUELAS				
COMPLEMENTARIAS				
4047	Sueldos.....01002	\$ 143,520	
4048	Bonificaciones funcionales.....01006	" 8,000	
4049	Sueldos complementarios.....01003	" 60,000	
4050	Otros gastos de personal.....01	" 1,000	
4051	Gastos generales.....02	" 11,000	
4052	Imprevistos.....09	" 1,000	224,520
SECCION OCTAVA.- OTROS ESTABLE-				
CIMIENTOS.				
Parágrafo 1º.- Teatro Sucre				
4053	Sueldos.....01002	\$ 39,600	
4054	Otros gastos de personal.....01	" 20,000	
4055	Gastos generales.....02	" 50,000	
4056	Imprevistos.....09	" 1,000	\$ 110,600	
Parágrafo 2º.- Observatorio				
Astronómico y Servicio Météo-				
rológico Nacional.				
4057	Sueldos.....01002	\$ 195,600	
4058	Otros gastos de personal.....01	" 10,000	
4059	Gastos generales.....02	" 80,000	
4060	Cuotas internacionales.....05001	" 13,950	

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Parcial</u>	<u>Anual</u>	<u>Total</u>
4061	Imprevistos.....09 SECCION NOVENA.--GASTOS COMUNES DEL MINISTERIO.	\$ 1.000	\$ 300.550	\$ 411.150
4062	Convenio con la UNESCO y con la Oficina Internacional de Trabajo para la mejora de la Educación Técnica, Normal y la capacitación del Magisterio.....03002		\$ 570.000	
4063	Plan de Cooperación Educativa con los Estados Unidos de Norteamérica.....03003		" 804.000	
4064	Fomento de la educación física y deportes.....03099		" 40.000	
4065	Subvenciones varias, inclusive \$75.000 al Instituto Ecuatoriano de Antropología y Geografía.....		" 249.000	
4066	Becas varias en el país.....04010		" 18.000	
4067	Becas en el Exterior, inclusive los siguientes becarios: Jaime Carrasco, José Guzmán Rodríguez, Zobeida Jiménez, Gina Lotuffo, Marcela y Alicia Cordero Aguilar, Marina Domínguez, Gloria Villavicencio, Jorge Raúl Davila Andrade, Carlos Montalvo y una beca en México, para el mejor alumno de la Escuela "Ecuador" de dicha Ciudad.....		" 123.360	
4068	Auxilios y ayudas especiales.....04012		" 100.000	
4069	Cuotas internacionales.....05001		" 95.250	
4070	Imprevistos departamentales.....09		" 10.520	" 2'010,130
	SUMA EL CAPITULO.....			\$ 83'547,040

EL H. IGNA YEPES.- Señor Presidente: No va a afectar el aumento de partidas, o sea

al aumento de egresos la petición que voy a hacer de que en la nómina de los becados al exterior se incluya el nombre del señor Raúl Dávila Mena, quien es un joven que ha estudiado en la Argentina hasta el quinto año porque entonces podía costearse sus estudios, cosa que no puede hacer ahora y sería una barbaridad que no pueda ayudarse a este joven para que continúe y termine sus estudios. Creo que esto no altera en nada el cálculo ya efectuado.

EL H. ARIZAGA TORAL.— Señor Presidente: Siento mucho no poder acceder a la petición del H. Luna Yépez, porque de hecho si se pone el nombre de uno, habría que aumentar también la partida correspondiente. Sería conveniente que indique de qué partida se va a tomar.

EL H. LUNA YÉPEZ.— Señor Presidente: Creo que habría una solución y sería la de rebajar una pequeña cantidad a los demás becados y, si no, pido que se tome los fondos de Imprevistos para incrementar esta partida de becados....

EL H. PALACIOS ORELLANA.— Señor Presidente: Acojo la indicación del H. Luna Yépez porque estoy en el mismo caso frente a la representación de Lon Ríos. Había indicado que cuando se trate de becados se considere el nombre de un joven de la provincia de Lon Ríos, que es el único ecuatoriano que está estudiando en el exterior Ingeniería Hidráulica. Para discutir esto tenía yo la documentación correspondiente como certificados del Embajador del Ecuador en Buenos Aires y del Rector del Colegio donde estudia; pero como hay que dar la partida respectiva, yo voy a dar esa partida. Desde aquí estoy viendo una partida correspondiente a los profesores que dictan clases en horas extraordinarias, partida que alcanza a treinta y seis mil sueros, de donde se puede sacar el dinero necesario para estos dos becados, el uno que solicita y el otro que solicita el H. Luna Yépez.

EL H. PLAZA MONZON.— Señor Presidente: Manifiesto que la reforma introducida por el Ministerio de Educación, es solamente a la leyenda.

EL H. GÓMEZ SANFISTEVAN.— Señor Presidente: Ya ha resuelto el Congreso que sea por Capítulos la discusión, y no sigamos perdiendo el tiempo, que a este paso jamás terminaremos el Presupuesto.

EL H. PALACIOS ORELLANA.— Señor Presidente: No estamos perdiendo el tiempo. Dentro del capítulo se puede proponer la transferencia de partidas y yo he indicado la partida de donde debe tomarse estos fondos. Dentro de mi derecho de legislador, mantengo mi posición, señor Presidente.

(A pedido del Excmo. señor Presidente, se da lectura al Artículo 138 de la Constitución, que dice así: "Art. 138.— El Congreso pasará la Proforma a estudio de su Comisión

Interna de Presupuesto, que estará integrada por un representante, sea Senador o Diputado, de cada una de las Provincias de la República, conforme a lo que disponga el Reglamento del Congreso Pleno. Esta Comisión, una vez estudiada la Proforma, presentará las observaciones que juzgare del caso a la Comisión Técnica del Presupuesto, y, con su respuesta, elevará su Informe al Congreso Pleno, anotando las discrepancias que hubieren podido ocurrir entre las dos Comisiones y que no hubiesen quedado resueltas por mutuo acuerdo. El Congreso procederá, entonces, a aprobar o negar el Informe, requiriéndose, tanto para la negativa como para cualquier modificación, los dos tercios del total de los votantes. Luego, el Congreso votará el Presupuesto en partidas globales de Capítulos, cuyos detalles quedarán, por el mismo hecho aprobados. De la ejecución de las resoluciones del Congreso respecto al Presupuesto, quedará encargada la Comisión Técnica de éste".

CONTINUA EL H. PALACIOS ORELLANA.-Estamos sacando fondos de otras partidas constantes dentro del mismo capítulo; nosotros, los Representantes de Los Ríos, queremos sacrificar diez y ocho mil sueros de nuestros fondos provinciales porque queremos mantener este becado que lo consideramos de utilidad para nuestra provincia.

EL H. IARRATEGUI.- Señor Presidente: Voy a solicitar una cosa. En la partida 4.007 se habla de tres profesores en Santiago-Zamora. Esto consta así, porque la asignación se hizo en el Ministerio de Educación; por consiguiente, pido que se agregue a la leyenda "Cantón Chinchipe".

EL H. FLORES ABAD.- Señor Presidente: Hay que mantener el orden en la discusión. La moción del H. Palacios Orellana será procedente cuando se trate de la distribución de fondos provinciales.

EL H. PALACIOS ORELLANA.- Señor Presidente: Yo deseo tomar de fondos provinciales de Los Ríos, los diez y ocho mil sueros necesarios para mantener a este becado y se dice aquí que esto no es posible. Entonces, qué es lo que se puede hacer? Este es el resultado de la gran injusticia que ha cometido con la provincia de Los Ríos, la Comisión de Presupuesto, porque no encarecí que se tome en cuenta ese nombre, sin haber sido atendido.

EL H. ARIZAGA TORAL.- Señor Presidente: En mi calidad de Presidente de la Comisión de Presupuesto, no puedo aceptar las palabras del H. Diputado Palacios Orellana; la Comisión ha sesionado discretamente y si el señor Diputado no ha asistido, nadie tiene la culpa. En el seno de la Comisión debía hacer valer sus derechos, como él manifiesta.

EL H. PALACIOS ORELLANA.- Señor Presidente: Tengo que aclarar por qué no he concu-

rido y espero que en cualquier otro Congreso, no forme parte de la Comisión de Presupuesto.

EL H. JUREL CEPEDA.- Señor Presidente: Ruego que se me explique porqué la Provincia de Pichincha tiene 860 profesores y la provincia del Guayas solamente 538, por cuanto yo creo que hay la misma población escolar en Pichincha y en el Guayas.

EL EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE: Debo explicarle al H. Jurel que esta ya no es cuestión de la Comisión Interna de Presupuesto, sino distribución que hace el Ministerio de Educación.

EL H. JUREL CEPEDA, deja sentada su protesta.

EL H. ARIZAGA TORAL.- Señor Presidente: La Comisión no puede dejar pasar por alto las acusaciones que se le hacen. En la provincia de Pichincha existen en la actualidad ochocientos y tantos profesores; yo estoy absolutamente de acuerdo con el H. Diputado, cuando reclama el aumento de profesores para la provincia del Guayas, cuando él manifiesta que es una injusticia por cuanto la provincia del Guayas tiene mayor población escolar y menor número de profesores. Nosotros no podemos hacer otra cosa que ver cómo balanceamos el Presupuesto, porque no podemos aumentar el número de profesores. Hubiera sido sumamente satisfactorio, satisfacer todas las necesidades de cada uno de los ramos, pero nos ha sido físicamente imposible, ya que tenemos que hacer un Presupuesto real y no ficticio como el que se ha acostumbrado anteriormente.

SE APRUEBAN los Capítulos 5º, 6º y 7º. en la forma constante del Informe y que dicen:

CAPITULO QUINTO.-ANTERIORMENTE TRANSCRITO.

<u>Bartida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Parcial</u>	<u>Anual</u>	<u>Total</u>
<u>CAPITULO 6º.-MINISTERIO DE</u>				
<u>DEFENSA NACIONAL</u>				
<u>SECCION PRIMERA.-EJERCITO</u>				
5000	Dietas.....01001		\$ 40.000	
5001	Sueldos(personal civil).....01002		" 1'590.600	
5002	Sueldos(personal en disponibilidad y la disposición).....01002		" 600.000	
5003	Jornales.....01003		" 100.000	
5004	Bonificaciones.....01006		" 314.000	
5005	Compensaciones.....01007		" 900.000	
5006	Sueldos complementarios.....01008		" 3'114.400	
5007	De representación.....01009		" 31.800	

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Parcial</u>	<u>Annual</u>	<u>Total</u>
5008	Subsidio familiar.....01014	\$ 1'920.000	
5009	Otros gastos de personal.....01	" 32.000	
5010	Mantenimiento del Instituto Geo- gráfico Militar.....02	" 120.000	
5011	Misión Militar Norteamericana...03003	" 250.000	
5012	Subvención al Servicio Social In- fantil Militar.....04012	" 60.000	
5013	Imprevistos.....09	" 10.000	
5014	Gastos reservados.....	" 56'097.200	\$ 65'980.000
	SECCION SEGUNDA.-MARINA		
	Parágrafo 1º.-Armada Nacional		
5015	Sueldos(personal civil).....01002	\$ 24.000		
5016	Sueldos(personal en disponibili- dad y a disposición).....01002	" 50.000		
5017	Bonificaciones.....01006	" 161.000		
5018	Compensaciones.....01007	" 500.000		
5019	Sueldos complementarios.....01008	" 2'392.400		
5020	De representación.....01009	" 6.000		
5021	Subsidio familiar.....01014	" 130.000		
5022	Otros gastos de personal.....01	" 115.000		
5023	Misión Naval Norteamericana...03003	" 250.000		
5024	Imprevistos.....09	" 12.300		
5025	Gastos reservados.....	" 11'474.300	\$ 15'115.000	
	Parágrafo 2º.- Servicio de Vigilancia Civil.		
5026	Sueldos.....01002	\$ 1'469.640		
5027	Bonificaciones.....01006	" 34.000		
5028	Sueldos complementarios.....01008	" 542.530		
5029	Subsidio familiar.....01014	" 60.000		
5030	Otros gastos de personal.....01	" 1.000		
5031	Rancho.....02202	" 442.860		

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Parcial</u>	<u>Anual</u>	<u>Total</u>
5032	Gastos generales.....02	\$ 555.000		
5033	Adquisición de faros y boyas, in- clusivo \$150.000 para dos boyas - que se colocarán en los bajos de- Cojimías (Manabí).....02304	" 600.000		
5034	Imprevistos.....09	" 4.970	\$ 18'825.000	
SECCION TERCERA.-AVIACION				
5035	Sueldos (personal civil).....01002	"	106.800	
5036	Sueldos (personal en disponibilidad y a disposición.....01002	"	60.000	
5037	Bonificaciones.....01006	"	1'478.000	
5038	Compensaciones.....01007	"	450.000	
5039	Sueldos complementarios.....01008	"	515.900	
5040	De representación.....01009	"	6.000	
5041	Gratificaciones.....01013	"	400.000	
5042	Subsidio familiar.....01014	"	220.000	
5043	Otros gastos de personal.....01	"	20.000	
5044	Misión Aérea Norteamericana.....03003	"	140.000	
5045	Mantenimiento de aeropuertos de - Salinas, Pastaza, Sucúa y Tiputini02	"	200.000	
5046	Imprevistos.....09	"	2.680	
5047	Gastos reservados.....	"	10'840.220	\$ 14'447.600
SECCION CUARTA.-GASTOS COMUNES				
DEL MINISTERIO.				
5048	Sueldos.....01002	\$	60.000	
5049	De representación.....01009	"	30.000	
5050	De residencia.....01010	"	18.000	
5051	Gastos generales.....02	"	20.000	
5052	Cuotas internacionales.....05001	"	1.500	
5053	Imprevistos departamentales.....09	"	2.500	" 132.000
SUMA EL CAPITULO.....				\$ 99'384.600

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Parcial</u>	<u>Anual</u>	<u>Total</u>
<u>CAPITULO 7º.- MINISTERIO DE</u>				
<u>OBRAS JUDICIAS.</u>				
<u>SECCION PRIMERA.-ADMINISTRACION</u>				
<u>GENERAL</u>				
6000	Sueldos.....01002		\$ 566,360	
6001	De representación.....01009		" 30,000	
6002	De residencia.....01010		" 18,000	
6003	Otros gastos de personal.....01		" 9,000	
6004	Gastos generales.....02		" 77,500	
6005	Inprevistos.....09		" 5,000	\$ 705,660
<u>SECCION SEGUNDA.- DIRECCION GENERAL</u>				
<u>DE OBRAS PUBLICAS</u>				
6006	Sueldos.....01002		\$ 1'288,140	
6007	Jornales.....01003		" 150,000	
6008	Otros gastos de personal.....01		" 40,000	
6009	Gastos generales.....02		" 731,000	
6010	Reparación de carreteras, según contrato.....02617		" 6'000,000	
6011	Reparación de camreteras, puentes, etc., por administración.....02617		" 1'900,000	
6012	Reparación de edificaciones fis- cales.....02601		" 500,000	
6013	Mantenimiento de la oficina del Ingeniero residente del Exiabank03003		" 20,000	
6014	Estudios para la ejecución de - obras públicas.....03001		" 60,000	
6015	Mantenimiento del Servicio de In- vestigación Hidrológica, de Sue- los y de Meteorología (en coopo- ración con las Naciones Unidas y el Gobierno de los EE. UU. de --			

Partida	Denominación	Parcial	Anual	Total
	Hortemérica).....03001		\$ 100.000	
6016	Imprevistos.....09		" 5000	\$ 10'794.140
	SECCION TIERRERA.-GASTOS COMUNES DEL MINISTERIO.			
6017	Imprevistos departamentales.....09		"	14.200
	SUMA EL CAPITULO.....			\$ 11'514.000

EL H. ARMÍJOS.- Señor Presidente: Voy a permitirle hacer un corto razonamiento respecto al pedido que voy a presentar en este Capítulo. Hace un momento había indicado que el Congreso de la República dictó un Decreto, que hasta este momento debe ya ser Ley de la República, asignando un millón de sucres a la carretera Loja-Zamora. No sé por qué motivo no se ha dado cumplimiento a esta resolución o a este Decreto del Poder Legislativo. Quiero manifestar, señor Presidente, que en los años anteriores, sin ningún decreto, se ha asignado siempre trescientos cincuenta mil sucres por tratarse de una carretera de carácter nacional y ahora que se ha expedido este Decreto se ha quedado sin partida alguna. La provincia de Loja no puede pues avenirse a esta resolución del Congreso Nacional. De esta manera, señor Presidente, voy a pedir que en el capítulo de obras públicas, en vez de 11'499.800 sucres, diga 12.499.800 sucres, y el millón que falta aquí se debe tomar del capítulo 10º, partida 9000 que se refiere a sueldos y gastos que se distribuirán en el Ministerio del Tesoro. En esta partida, en vez de veintidós millones de sucres, debe constar solamente veinte millones. La carretera Loja-Zamora era un problema nacional, entre otras cosas, para no entrar en detalles porque en esa sección de la Patria tenemos el único pleito limítrofe con el vecino del Sur.

EL H. ARIZAGA TORAL.- Señor Presidente: Lamento nuevamente tener que manifestar que no es este el capítulo en el cual tiene que hacer indicaciones el H. Diputado Armijos; aquí lo que se está aprobando es que el capítulo relativo al Ministerio de OO. PP., en su presupuesto de operación. Cuando se trate del presupuesto de capital, entonces el H. Diputado podrá hacer cualquier indicación.

EL H. JARAMILLO PALACIOS.- Señor Presidente: Hago más las palabras del H. Diputado Armijos, y cuando lleguemos al capítulo en referencia, haremos nuestra solicitud.

SE APRUEBA sin alteración el Capítulo séptimo, anteriormente transcrito.

EN DEBATE EL CAPITULO 3º, el mismo que dice así:

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Parcial</u>	<u>Anual</u>	<u>Total</u>
<u>CAPITULO 0°.-MINISTERIO DE</u>				
<u>PREVISION SOCIAL</u>				
SECCION PRIMERA.-ADMINISTRACION				
CENTRAL				
7000	Dietas.....01001		\$ 15,000	
7001	Sueldos.....01002		" 493,080	
7002	De representación.....01003		" 30,000	
7003	De residencia.....01004		" 18,000	
7004	Otros gastos de personal.....01		" 5,000	
7005	Gastos generales.....02		" 127,000	
7006	Imprevistos.....09		" 5,000	\$ 693,080
SECCION SEGUNDA.-ADMINISTRACION				
DEL TRABAJO				
7007	Dietas (Comisiones de Salario - Mínimo).....01001		\$ 10,000	
7008	Sueldos.....01002		" 364,200	
7009	Otros gastos de personal.....01		" 5,000	
7010	Gastos generales.....02		" 48,000	
7011	Subvenciones.....04006		" 45,000	
7012	Auxilios a becados en el Extran- jero.....04012		" 3,600	
7013	Cuotas Internacionales.....05001		" 75,000	
7014	Imprevistos.....09		" 5,000	" 555,800
SECCION TERCERA.- PROTECCION DE				
MENORES				
7015	Dietas.....01001		\$ 65,000	
7016	Sueldos.....01002		" 1,872,300	
7017	Jornales.....01003		" 20,000	
7018	Bonificaciones funcionales (per- sonal docente).....01006		" 2,000	
7019	Sueldos complementarios (perso-			

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Parcial</u>	<u>Anual</u>	<u>Total</u>
	nal docente).....01008		\$ 140.000	
7020	Atención médica y hospitalización.....01017		" 12.000	
7021	Otros gastos de personal.....01		" 42.000	
7022	Rancho.....02202		" 2'100.000	
7023	Gastos generales.....02		" 660.000	
7024	Sostenimiento del Hogar Indígena en Conocoto, (Pichincha).....03003		" 100.000	
7025	Convenio con UNICEF.....03004		" 240.000	
7026	Sostenimiento del Club infantil, en Chimboalle (Quito).....04006		" 20.000	
7026-a	Instalación y funcionamiento de una Escuela de Trabajo de Varo- nes, en Cuenca.....		" 70.000	
7027	Subvenciones, inclusivo \$12.000- al Asilo "Pérez", de Ibarra. \$ 12. 000 al Asilo "Antonio Valdivieso", de Cuenca, \$10.000 al Asilo "Tadeo Torres" y 30.000, al Colegio del Buen Pastor de la misma ciudad..		" 242.800	
7028	Becas en la Escuela Nacional de Servicio Social.....04010		" 48.700	
7029	Becas en las Escuelas Técnicas de Quito y Guayaquil, para alum- nos egresados de los Hogares de Protección Infantil.....04010		" 24.000	
7030	Cuotas internacionales.....05001		" 20.400	
7031	Imprevistos.....09		" 5.000	\$ 5'684,200
SECCION CUARTA.- SANIDAD E HIGIENE				
7032	Sueldos.....		\$ 4'592,160	
7033	Jornales.....01003		" 500.000	
7034	Otros gastos de personal.....01		" 700.000	

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Parcial</u>	<u>Annual</u>	<u>Total</u>
7035	Gastos generales.....02		\$ 1'200.000	
7036	Mantenimiento del Servicio de Higiene Maternal, Infantil y Educación Sanitaria.....02		" 200.000	
7037	Equipos para hospitales.....02312		" 50.000	
7038	Adquisición de vehículos.....02319		" 60.000	
7039	Reparación del edificio de Higiene Escolar, en Quito.....02601		" 100.000	
7040	Instituto Nacional de la Nutrición.....03001		" 240.000	
7041	Convenio adicional con las Naciones Unidas (FAO) y la Organización Mundial de la Salud, para investigación sobre nutrición.....03001		" 64.000	
7042	Gastos especiales (Ayuda técnica de las Naciones Unidas).....03003		" 276.000	
7043	Servicio Nacional antipastoso....03005		" 600.000	
7044	Servicio Nacional de la Fiebre Amarilla.....03005		" 300.000	
7045	Servicio Nacional contra la Rabia.....03005		" 150.000	
7046	Servicio Nacional contra el Tifus Exantemático.....03005		" 100.000	
7047	Servicio Nacional contra la Lepra.....03005		" 120.000	
7048	Campaña contra la Anquilostomiasis.....03005		" 200.000	
7049	Campaña Antivenérea.....03005		" 200.000	
7050	Campaña contra el mal de Pián....03005		" 200.000	
7051	Campaña contra la tifoidea y Difteria.....03005		" 100.000	
7052	Campaña de vacunación antivaricélica.....03005		" 200.000	
7053	Convenio con el Servicio Cooperativo			

<u>Partida</u>	<u>D e n o m i n a c i ó n</u>	<u>Parcial</u>	<u>Ampl</u>	<u>Total</u>
	tivo Interamericano de Salud Pública	03005	\$ 6'050.000	
7054	Subvenciones.....	04006	" 410.000	
7055	Aporte al Fondo de Reserva.....	04008	" 40.000	
7056	Cuotas internacionales.....	05001	" 294.020	
7057	Imprevistos.....	09	" 9.460	\$ 16'312.640
SECCION QUINTA.-ASISTENCIA PUBLICA				
7058	Juntas Provinciales del Interior y -- Región Oriental, inclusiva \$1'000.000 para la del Azuay debiendo invertirse de esta última cantidad \$50.000 para el Hospital de Sigüig, \$50.000 para el de Panto y \$25.000 para instala- ciones higiénicas del de Gualeaco.		\$ 9'220.000	
7059	Juntas Provinciales del Litoral y -- Archipiélago de Colón, inclusivo -- \$1'000.000 para la Junta de El Oro, y \$100.000 para el Leprocomio de -- Zarusa.....		" 4'265.000	
7060	Municipio de Otavalo para el Hospi- tal de ese lugar.....	04004	" 200.000	
7061	Junta de Beneficencia Municipal de Guayaquil.....	04004	" 1'500.000	
7062	Entidades particulares nacionales, inclusiva \$70.000 para el Orfelinu to "San Vicente de Paúl", de Quito y \$5.000 para la Cruz Roja de Tena		" 591.000	
7063	Cuotas internacionales.....	05001	" 15.000	
7064	Imprevistos.....	09	" 1.000	\$ 15'792.000
SECCION SEKTA.-DEFENSA CONTRA INCENDIOS				
7065	Cuerpos de Bomberos del Interior.....	04004	\$ 72.000	

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Parcial</u>	<u>Anual</u>	<u>Total</u>
7066	Cuerpos de Bomberos del Litoral...04004		\$ 1'340.000	
7067	Cuerpos de Bomberos de la Región Oriental.....04004		" 10.000	
7068	Motorbombas, extinguidoras y mangos para los cuerpos de bomberos de la República.....04004		" 270.000	
7069	Auxilios a damnificados por incendios.....04012		" 60.000	
7070	Imprevistos.....09		" 1.000	\$ 1'757.000
SECCION SEPTIMA.-GASTOS COMUNES				
DEL MINISTERIO.				
7071	Misiones Sociales o Higienizadas.....03003		\$ 165.000	
7072	Misiones Culturales y Educativas..03003		" 60.000	
7073	Cuotas Internacionales.....05001		" 24.200	
7074	Imprevistos departamentales.....09		" 7.380	" 256.680
	SUMA EL CAPITULO.....		\$ 41'047.400	

EL H. SAAD PEDRO A.- Pido que se crea la partida 7.010-a con esta leyenda: Gastos especiales, estudio del problema artesanal \$25.000,00.- Que los fondos se resten de la partida 7.005.

EL H. ARIZAGA TORAL.- Señor Presidente, como el H. Senador Saad, al solicitar \$25.000 para estudio del problema artesanal, él mismo nos ha dado la partida, o mejor dicho la solución, la Comisión no encuentra ningún inconveniente porque en nada se modifica el valor total del rubro.

SE APRUEBA LA MOCIÓN.

EL H. LARREA BÉGUI.- Señor Presidente: En la partida 7058 se fija para las Juntas Provinciales de Asistencia Pública la suma de un millón de sucros. La Ley de Cambios Internacionales, al establecer el impuesto para la Asistencia Pública, fija cincuenta mil sucros para Santiago Zamora y cincuenta mil sucros para Napo Pastaza. A esta leyenda hay que agregar: "30.000 sucros para el Hospital de Mánáz, 10.000 sucros para el Dispensario Médico de Zamora y 10.000 sucros para el Hospital del Cantón Morona".

EL H. ARIZAGA TORAL, acepta esta reforma a nombre de la Comisión Interna y se aprue-
ba.

EL H. ESTUPIÑAN.- Señor Presidente: En la partida 7066 que dice: "Cuorpon de Bombe-
ros del Litoral, pido que se aumente a la leyenda: "inclusive cien mil sueros para el Cuerpo
de Bomberos de Esmeraldas". (La Secretaría lee como consta la partida y el señor Diputado
continúa). Entiendo que la Comisión de Presupuesto tendrá inconveniente en aceptar el pedido
para, luego, hacer la distribución de la diferencia entre los demás Cuorpos de Bomberos del
Litoral. De todos modos es conocida cual es la situación específica en que se debate la ciu-
dad de Esmeraldas. Antes he pedido que se asigne una cantidad adecuada para el Cuerpo de Bom-
beros de Esmeraldas; porque esa cantidad de veinte mil sueros es totalmente insuficiente, co-
mo sabe muy bien el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto. Pido pues, que en aras de
la justicia que asiste a Esmeraldas, se haga una nueva distribución de esa partida. Elevó a
moción si tengo apoyo.

EL H. ARIZAGA TORAL, manifiesta que constituiría un aumento en el reparto que no se
puede aceptar.

EL H. ESTUPIÑAN, indica que puede redistribuirse la partida.

EL H. ARIZAGA TORAL, indica que no cabe hacerse redistribución alguna.

EL H. CARRILLO.- Señor Presidente: Un acto de justicia para los cantones de la pro-
vincia de Tungurahua se hace observar que en la partida 7058, que se refiere a las Subvencio-
nes a las Juntas Provinciales del Interior, se lee: "para el Dispensario Médico de Baños, —
ochenta mil sueros". Yo rogaría a la Comisión de Presupuesto que se sirva distribuir esa par-
tida en otra forma, o sea cuarenta mil sueros para Baños, veinte mil para el hospital de Pí-
llaro y veinte mil sueros para el hospital de Polileo.

EL H. LUCUMA.- Señor Presidente: Entiendo que no debemos seguir tomando votación
sobre este aspecto, porque la disposición constitucional dice que debemos votar por capítulos.

EL H. OLLAGUE.- Señor Presidente: Yo sí creo que se puede hacer observaciones, per-
que la Comisión de Presupuesto no puede imponer partidas en perjuicio de las provincias que
representamos.

Se niega la petición del H. Estupiñán.

En debate la del H. Carrillo, que dice así: "cuarenta mil sueros para Baños, veinte
mil sueros para el hospital de Píllaro y veinte mil sueros para el hospital de Polileo".

EL H. CASTRO LUCIANO.- Señor Presidente: Quiero hacer solamente una observación. El

El Hospital de Baños no está todavía en funciones y dado que ha sido un anhelo del señor Director de Asistencia Pública de Tungurahua, debido a la importancia que tiene este balneario por la concurrencia de turistas y enfermos que allí concurren para recuperar su salud, contar con un hospital en la ciudad de Baños, a fin de que cumpla con sus finalidades específicas. En el presupuesto no se puede señalar más de ciento veinte mil sucres que está calculado para el funcionamiento de este hospital. Si se le quitara cuarenta mil sucres, no podría entrar inmediatamente en funcionamiento. Yo no me opondría que se haga constar partidas de veinte mil sucres para los Hospitales de Pillaro y Pelileo puesto que los dos corresponden a la provincia de Tungurahua, pero como es necesario proveer al funcionamiento del hospital de Baños, pido que se mantenga esta partida sin modificación alguna.

EL H. CARRILLO.- Señor Presidente: Cabalmente, por falta de subvención fiscal no pueden funcionar los hospitales de Pillaro y Pelileo y, precisamente, por la importancia que tiene el hospital de Baños por estar a las puertas de la Región Oriental, es que va a disponerse de una cantidad de cuarenta mil sucres.

EL H. CEVALLOS CERDEÑO, pregunta si hay partidas para los hospitales de Bahía de Caráquez y de Chone.

EL H. MARIN BARREIRO.- Señor Presidente: En la partida 705 que corresponde a la asignación para la Junta de Asistencia Pública del Litoral, en lo que respecta a Manabí, quisiera que se señale cincuenta mil sucres para el Hospital de Bahía de Caráquez, y cincuenta mil sucres para el Hospital de Chone.

EL H. ARIZAGA TORAL.- Señor Presidente: Pediría que para ir en orden vaya votándose las mociones de acuerdo y conforme vayan presentándose.

EL H. CASTRO LUCIANO.- Señor Presidente: Vuelvo a insistir al H. Congreso que en atención a la calidad de obra altamente humanitaria, como es el funcionamiento del hospital del balneario de Baños, y para hacer efectiva esa obra, pido que se asigne la cantidad de ochenta mil sucres, ya que sin esta asignación no van a funcionar ninguno de los tres hospitales.

Se niega la moción del H. Carrillo.

EL H. ESTUPIÑAN TELLO.- Señor Presidente: Voy a pedir al H. Congreso que me permita insistir en mi pedido, reformándolo en la siguiente forma: que de la partida 7058 se tome la cantidad de cincuenta mil sucres y de la 7059, otros cincuenta mil sucres, a fin de que con esos fondos se crea una partida especial para el Cuerpo de Bomberos de Esmeraldas. No es po-

able que mientras tengamos provincias que no tienen ninguna asignación, por el hecho de no haber podido estar en la Comisión de Presupuesto, tengamos otras provincias verdaderamente privilegiadas con partidas tan crecidas, como las que he hecho mención. De modo que yo pido a sus III. colegas que permitan rebajar solamente cincuenta mil sueros de cada una de las partidas que he mencionado a fin de crear la partida para el mejoramiento del Cuerpo de Bomberos de Esmeraldas.

EL EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE, manifiesta a los III. Legisladores que, conforme lo solicitado por el Sr. Presidente de la Comisión de Presupuesto, debe ir en orden la discusión.

EL H. OSVALDO OCHOA, pide que en la partida 7059 se haga constar: "Agencia Pública de Manabí: Material Quirúrgico para el Hospital de Bahía de Caráquez; \$ 50.000,00; para enseros, camas, materiales del Hospital de Chone también \$50.000".-

EL EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE: Vuelvo a insistir a los III. Legisladores que vayamos en orden, de lo contrario no nos va a ser posible terminar el presupuesto.

EL H. ARIZAGA TORAL.- Señor Presidente: Debo manifestarle al H. Diputado que en la reforma presentada por el Ejecutivo, consta la partida de un millón de sueros destinada para la Asistencia Pública del Azuay; no es una creación ni un aumento que ha hecho la Comisión, como puede suponer el H. Diputado, que por estar presidida la Comisión por un Azuayo, nosotros de preferencia hemos puesto aquella partida. Aquello de querer quitar a otras provincias, me parece por lo menos un poco indelicado, señor Presidente.

EL H. CASTRO BENITEZ.- Señor Presidente: La Asistencia Pública de El Oro tiene siete hospitales y va a inaugurar otro, y a que está para terminar un dispensario en la parroquia Arenillas, en el cantón Santa Rosa. Es pues, necesario conservar los fondos para el funcionamiento de este dispensario en mi provincia.

EL H. ESTUPIÑÁN.- Señor Presidente: Pido que el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto se sirva indicarme a cuanto monta la partida correspondiente a la Junta Provincial de Asistencia Pública de Esmeraldas; por si tiene también un millón de sueros, entonces podríamos seguir, ya que con una cantidad pequeña no podemos hacer nada.

EL H. ARIZAGA TORAL, le informa que es de \$755.000,00

EL H. FLORES ABAD.- Señor Presidente: Conforme había indicado el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, con respecto al cercenamiento de los fondos constantes en la partida 7058, por lo menos la insinuación del H. Estupiñán es poco delicada para los representantes del Azuay. La proposición del H. Estupiñán no se reduciría sino a lo siguiente: -

simplemente a pedir que se cierren los hospitales de la provincia del Azuay y esto, realmente, señor Presidente, es inaceptable. Pedir que se cierren los hospitales de la provincia del Azuay para que se atienda al Cuerpo de Bomberos de Esmeraldas, es absolutamente improcedente.

EL H. ESTUPIÑAN.— Señor Presidente: No he querido ofender a nadie; todo lo contrario, mis respetos y consideraciones para todas las delegaciones. Estoy simplemente reclamando un derecho no solamente provincial sino de Jefe de Estado. He pedido simplemente el apoyo de la Cámara y no he querido herir a nadie, menos a los Representantes del Azuay.

SE APRUEBA el Capítulo 9º, anteriormente transcrito, con la acción del H. Cavallos Cedeño.

EN DEBATE EL CAPITULO 9º, que dice así:

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Parcial</u>	<u>Anual</u>	<u>Total</u>
<u>CAPITULO 9º.- MINISTERIO DE ECONOMIA</u>				
<u>SECCION PRIMERA.-ADMINISTRACION CENTRAL.</u>				
8000	Sueldos.....	01002	\$ 627,960	
8001	De representación.....	01009	" 30,000	
8002	De residencia.....	01010	" 18,000	
8003	Otros gastos de personal.....	01	" 18,000	
8004	Gastos generales.....	02	" 150,000	
8005	Imprevistos.....	09	" 1,000	\$ 844,960
<u>SECCION SEGUNDA.-DIRECCION DE TIERRAS BALDIAS Y COLONIZACION</u>				
8006	Sueldos.....	01002	\$ 118,800	
8007	Otros gastos de personal.....	01	" 1,000	
8008	Gastos generales.....	02	" 52,000	
8009	Imprevistos.....	009	" 1,000	" 172,800
<u>SECCION TERCERA.-DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS.</u>				
8010	Dieta (Consejo Técnica de Estadística).....	01001	\$ 40,000	
8011	Sueldos.....	01002	" 692,400	

Partida	Denominación	Parcial	Anual	Total
8012	Servicios ocasionales.....01005		\$ 10,000	
8013	Otros gastos de personal.....01		" 20,000	
8014	Gastos generales.....02		" 340,000	
8015	Gastos Especiales (Ayuda Técnica - de las Naciones Unidas).....03003		" 42,000	
8016	Cuentas internacionales.....05001		" 34,545	
8017	Imprevistos.....09		" <u>995</u>	\$ 1,179,940
SECCION CUARTA.-DIRECCION DE MI- NERIA Y PETROLEOS				
8018	Sueldos.....01002		\$ 243,000	
8019	Otros gastos de personal.....01		" 6,000	
8020	Gastos generales.....02		" 52,000	
8021	Imprevistos.....09		" <u>1,000</u>	" 302,000
SECCION QUINTA.-DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS Y COMERCIO.				
8022	Sueldos.....01002		\$ 240,000	
8023	Otros gastos de personal.....01		" 1,000	
8024	Gastos generales.....02		" 26,000	
8024-a	Gastos especiales (contratación - de técnicos en artesanía).....		" 150,000	
8025	Imprevistos.....09		" <u>1,000</u>	" 418,000
SECCION SEXTA.-DIRECCION DEL CON- TROL Y FISCALIZACION DE PILADORAS				
8026	Sueldos.....01002		\$ 277,200	
8027	Otros gastos de personal.....01		" 3,000	
8028	Gastos generales.....02		" 80,000	
8029	Imprevistos.....09		" <u>1,000</u>	" 361,200
SECCION SEPTIMA.-DIRECCION DE PESCA Y CAZA.				
8030	Sueldos.....01002		\$ 74,400	
8031	Otros gastos de personal.....01		" 6,000	

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Parcial</u>	<u>Anual</u>	<u>Total</u>
8032	Gastos generales.....02		\$ 7.000	
8033	Imprevistos.....09		" 1.000	\$ 88.400
SECCION OCTAVA.-DIRECCION TECNICA				
DE AGRICULTURA				
8034	Sueldos.....01002		\$ 817.800	
8035	Jornales.....01003		" 90.000	
8036	Otros gastos de personal.....01		" 50.000	
8037	Gastos generales.....02		" 190.000	
8038	Campañas de sanidad vegetal y feg tilización.....05006		" 300.000	
8039	Exposiciones y ferias.....03000		" 50.000	
8040	Servicio Cooperativo Interamericano no de Agricultura.....04004		" 1.140.000	
8041/42	Suprimidas.....			
8042-a	Sueldos y gastos de las Escuelas- de Agricultura de Ambato, Latacun ga y Daule, según distribución -- que se dictará mediante Decreto..		" 1.000.000	
8043	Quinta Experimental y Granja Agrí- cola, de Ibarra.....04006		" 18.000	
8044	Quinta Experimental, Granja Agrí- cola y Escuela de Agricultura, en El Oro.....04006		" 100.000	
8045	Granja Agrícola en Bolívar(Carachi)04006		" 24.000	
8046	Granja Experimental Agrícola y Pa- cuarín, en el Archipiélago de Co- lón.....04006		" 8.600	
8047	Instituto Ecuatoriano del Café....04006		" 100.000	
8048	Auxilios y ayudas especiales.....04012		" 40.000	
8049	Cuotas internacionales.....05001		" 109.305	
8050	Imprevistos.....09		" 4.995	" 4.042.700

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Parcial</u>	<u>Anual</u>	<u>Total</u>
	SECCION NOVENA.-DIRECCION DE REPO-			
	NESTACION.			
8051	Sueldos.....01002		\$ 110,000	
8052	Jornales.....01003		" 75,000	
8053	Otros gastos de personal.....01		" 1,000	
8054	Gastos generales.....02		" 50,000	
8055	Imprevistos.....09		" 1,000	\$ 237,480
	SECCION DECIMA.-DIRECCION DE GA-			
	NADERIA Y VETERINARIA.			
8056	Sueldos.....01002		\$ 616,200	
8057	Jornales.....01003		" 20,000	
8058	Otros gastos de personal.....01		" 45,000	
8059	Gastos generales.....02		" 300,000	
8060	Campañas de sanidad animal.....		" 500,000	
8061	Suprimida.....			
8062	Escuela Nacional de Medicina Vete-			
	rinarla.....		" 300,000	
8063	Auxilios y ayudas especiales.....04012		" 7,200	
8064	Imprevistos.....09		" 5,000	" 11793,400
	SECCION UNDECIMA.-GASTOS COMUNES			
	DEL MINISTERIO			
8065	Jornales.....01003		\$ 10,000	
8066	Reparación y adecuación del edifi-			
	cio.....02601		" 25,000	
8067	Gastos generales.....02		" 30,000	
8068	Gastos especiales (Ayuda Técnica-			
	de las Naciones Unidas).....03003		" 96,000	
8069	Suprimida.....			
8070	Cuotas internacionales.....05001		" 278,870	
8071	Imprevistos departamentales.....09		" 11,650	" 451,520
	SUMA DEL CAPITULO.....		\$ 91892,800	

EL H. PALACIOS ORJILLANA.- Señor Presidente: La Comisión de Presupuesto creyó conveniente retirar la partida 8030 que se refiere a la Dirección de Caza y Pesca. Esta partida vale ochenta mil sucras y no va a servir sino para organizar y fomentar una oficina de orden netamente burocrático. Que alguien me diga para qué sirve esta oficina. Sin embargo, el Ministerio de Economía pidió que se deje esta partida y la Comisión de Presupuesto no hizo sino volver a reintegrarla al Presupuesto.

EL H. PLAZA MONZÓN.- Señor Presidente: En el primer momento creyó en efecto la Comisión de Presupuesto que el rubro correspondiente a Caza y Pesca, debería suprimirse como lo suprimimos; pero cuando la Comisión Técnica discutió con el Ministro de Economía y del Tesoro, nos explicó la razón poderosa que tiene el Ministerio para defender esta partida que estaba insuficiente y que necesitaba aumento, por cuanto se habían presentado muchos reclamos correspondientes a la pesca; entonces la Comisión Interna aceptó el pedido hecho por los señores Ministros de Economía y del Tesoro.

EL H. PALACIOS ORJILLANA.- Señor Presidente: Esta función le corresponde al Ministerio de Defensa, quien posee los medios adecuados. Esta oficina es de pura orientación burocrática. Pido que de esta partida se tome treinta y seis mil sucras para los dos becados, ya que puede suceder que por error de imprenta no conste los dos nombres de los jóvenes a que hemos hecho referencia el que habla y el H. Diputado Juan Yépez. Aunque se me niegue, pero quiero que conste la buena intención de mi intervención en este asunto.

Se niega esta moción.

Se aprueba el Capítulo noveno, anteriormente transcrito.

EN DEBATE EL CAPITULO 10º, que dice así:

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Parcial</u>	<u>Anual</u>	<u>Total</u>
	<u>CAPITULO 10º.-MINISTERIO DEL TESORO</u>			
9000.	Sueldos y gastos, según distribución que se efectuará mediante Decreto.....			\$ 21'000.000
	SUMA EL CAPITULO.....			\$ 21'000.000

EL H. COSTA ZABALETA.- Señor Presidente: Delegado por la Representación de Loja llegué a la Comisión de Presupuesto y en ella he palpado la realidad más dura de la vida, porque se imponía la necesidad de formular un Presupuesto sin que haya el dinero necesario. Vi una Profecía formulada por la Comisión Técnica, perfectamente balanceada el año anterior pero que

ahora tenemos frente a nosotros la disposición constitucional que nos señalaba la norma de procedimiento, o sea simplemente, que nosotros debíamos aceptar los ingresos existentes para conformarnos o no con la realidad de los gastos y necesidades que no habían preocupado. De manera que cuando nos pusimos en contacto con las necesidades provinciales vimos que no se había contemplado en la Proforma y con más la circunstancia de que no podíamos aumentar ya los ingresos. En esta situación habíamos llegado propiamente a la conclusión del estudio de la Proforma presentada por la Comisión Asesora. Vimos la forma de satisfacer una necesidad nacional y provincial para Loja y no teníamos de donde tomar los fondos indispensables; atacar los intereses de las otras provincias era imposible, a lo menos yo no podía tocar absolutamente lo dispuesto para las demás provincias, ya que cada una tiene sus necesidades. Ventajosamente debido a la gentileza del H. Plaza Hozón y de mis demás compañeros de trabajo fué posible conseguir una partida de doscientos mil sueros para la carretera Loja Zamora, por lo que aprovecho la oportunidad para consignar mi agradecimiento. Sin embargo Loja necesita mucho más y nosotros, como sus Representantes, no tenemos otra que hacer sino pedir y reclamar, porque sentimos en carne propia sus necesidades. Por esto se permite cambiar la atención del H. Congreso Nacional, a fin de presentar en este momento una petición de orden legal. Antes de que se apruebe el capítulo correspondiente al Ministerio del Tesoro solicitamos que en vez de que se apruebe esta partida con veintinueve millones se deje solamente con veinte millones y el millón se aumente al Capítulo III de Obras Públicas, letra b), correspondiente a carreteras y otras obras, a fin de poner esta cantidad de un millón de sueros a la carretera Loja-Zamora. Voy a dar una explicación. El Ministerio del Tesoro quiere, efectivamente, cambiar el sistema de recaudación, quiere controlar en mejor forma para que los ingresos aumenten, y para esto ha pedido que se destine una cantidad mayor para atender a esta mejor recaudación. Es por esto que se ha fijado la cantidad de veintinueve millones, pero que con veinte millones ya se podría atender a esta preocupación del Ministerio del Tesoro. Si este millón de sueros se da para un tren burocrático se ganará muy poco; en cambio, dando a obras públicas el provecho será mayor, por esto suplicaría que de estos veintinueve millones se quite solamente un millón y se deje la partida para el Ministerio del Tesoro en veinte millones. Dispensados, HH. Legisladores, que haya causado tanto vuestra benévola atención; las necesidades de mi provincia me han obligado a hacer esto.

El H. JARAMILLO PARAGIOS, expresa que la representación lojana admitiría que sean \$ 700,000,00.

EL H. GOMEZ SANTISTEVAN.- Señor Presidente: Siempre he creído que el capítulo referente al presupuesto del Ministerio del Tesoro debería ser lo suficientemente grande para poder atender precisamente a las recaudaciones que se harán en todo el país; precisamente dicho Ministerio es el que non va a proporcionar las rentas necesarias; yo creo que no son veinte millones los que se debe asignar a dicho Ministerio, sino cincuenta millones. Hay que tomar en consideración que un empleado que gana muy poco, es claro que tiene que robar para poder subsistir a sus necesidades. A esto se debe la escasez de rentas recaudadas y la deficiencia en las recaudaciones.

EL H. UJEDA, pide cincuenta mil sueros para la campaña contra la bubónica.

EL H. ARIZAGA TORAL.- Señor Presidente: Realmente que para la Comisión Interna de Presupuesto es una situación sumamente difícil. Todas las peticiones que se han hecho tanto a la Comisión, como las que se hacen aquí en estos momentos, las hemos encontrado perfectamente justificadas. Son muy justos los anhelos de todos y cada uno de los señores Representantes; pero nos vemos en la absoluta imposibilidad de atender siquiera a una de ellas, por más justas que sean, porque no existen partidas, no hay ingresos de dónde sacar dichos fondos. Si los HH. Legisladores dan la solución respectiva, la Comisión de Presupuesto acatará con mucho gusto, pero mientras no nos señalen partidas de dónde sacar, nos será imposible.

EL H. JARAMILLO PALACIOS.- Señor Presidente: Es necesario también que la H. Comisión de Presupuesto tome en consideración que es Decreto Ley de la República en virtud del cual se le asignaba a la carretera Loja-Zamorá la suma de un millón de sueros anuales. No es posible, señor Presidente, que se cierran los ojos ante una realidad tan clara; luego, es una carretera de inmensa importancia nacional.

Se lee los Artículos 140 y 142 de la Constitución, los mismos que dicen así: "Art. 140.- No podrá la Comisión Interna de Presupuesto del Congreso proponer, ni éste aprobar, el aumento de nuevas Partidas de Ingresos, ni el incremento de los que consten en la Proforma elaborada por la Comisión Técnica del Presupuesto; y si, de hecho, los Ingresos reales, en el transcurso del año fiscal, fuesen mayores que los constantes de la Proforma, sólo servirán para la liquidación general del Presupuesto y para constituir el posible superávit."- "Art. 142.- El Congreso no podrá expedir leyes que deroguen o modifiquen las que establecen Ingresos comprendidos en el Presupuesto vigente o en el dictado para el siguiente año fiscal, sino a condición de que, al propio tiempo, establezcan nuevas rentas e aumenten las existentes, para substituir las que trate de modificar o derogar; y, en ningún caso, podrá aprobar ley

1002

alguna que desequilibre el Presupuesto con nuevos Erancos. -Cuando el Congreso dicte proyectos de Ley que aumenten gastos o creen o aumenten impuestos, provisamente oirá al Ministro que tenga su cargo las finanzas del país, quien necesariamente emitirá su opinión dentro del plazo que el Congreso le señalare. Si por cualquier causa el Ministro no hiciera conocer su opinión, el Congreso procederá libremente."

EL H. ARMILLOS. - Señor Presidente: A riesgo de distraer la atención de la Presidencia y de la H. Comisión de Presupuesto me voy en el caso de intervenir una vez más. Yo no dudo que el Ministerio del Tesoro necesite más dinero para crear nuevas cargas y para aumentar los sueldos de los existentes con el propósito de disminuir los déficits, aunque yo no comparto con el axioma de que solamente las personas bien remuneradas roban. A todos consta el problema de la reconstrucción, pues allí, precisamente, gasta bien remunerada es la que ha perjudicado mayormente a los damnificados. Es natural, es lógico que el Presupuesto Nacional tenga que sujetarse a las necesidades que tenga el país y, justamente, por eso no creo que se pueda postergar, dentro de ese plan de acción administrativa, una obra de importancia nacional como es la carretera de Loja a Zamora, en la que también tiene su interés la provincia de Santiago Zamora. La importancia de esta carretera no solamente se ha tratado en las diversas sesiones públicas, sino también en sesiones reservadas del Congreso y en este momento hago alusión a la exposición del señor Canciller de la República. Por todo esto insisto, pido, encarezco a la Comisión de Presupuesto que por lo menos encuentre una partida de quinientos mil sueros para esta carretera; en caso contrario la provincia de Loja, toda entera, protestará y los Legisladores de Loja nos veremos en el caso de abandonar la Cámara, porque no podríamos soportar la burla que se quiera hacer con esa provincia.

EL H. JARAMILLO PALACIOS. - Señor Presidente: Insisto, y apelo a la generosidad y caballerosidad de mis distinguidos colegas, para que se dignen considerar la situación en que nos encontramos nosotros, los representantes de Loja ante la urgencia y la necesidad de fondos para la carretera Loja-Zamora.

EL H. ANIZAGA TORAL, indica que podría darsesuando más docientos mil sueros de los de Imprevistos Generales.

EL H. AGUIRRE. - Señor Presidente: Estoy de acuerdo con la exposición conciliatoria planteada por el Mayor Armijos, en el sentido de que a la cantidad de docientos mil sueros que se ha hecho constar en la sección segunda del Ministerio de Obras Públicas -Loja-, para la carretera Loja-Zamora se agregara, tomando de imprevistos, la cantidad de quinientos mil sueros

para disponer de seiscientos mil sueros, porque, de lo contrario, es lógico dejar constancia de un principio enteramente injusto que ha primado en la Comisión de Presupuesto en lo que se relaciona con nuestra provincia. Con galanteos políticos no vamos a hacer la carretera; lo que podemos hacer es agradecer al galanteador y nada más. En este sentido apoyo la moción del H. Arribeas para que, como repito, a la cantidad de seiscientos mil sueros, tomando de Improvistos Generales se haga constar un aumento de quinientos mil sueros, con lo que tendríamos seiscientos mil sueros para esta obra de primordial interés nacional...

EL H. LARRATEGUI.-- Señor Presidente: La Representación de Santiago Zamora se une decididamente a la proposición del H. Arribeas. La construcción de la carretera Loja-Zamora significa la redención también de la provincia Zamora-Chunchipe, después de 130 años de vida independiente. Repito que esta carretera significa la redención de dos provincias; por lo mismo, señor Presidente, apoyo la proposición del Representante de Loja. A este respecto debo declarar que hay una contradicción palmaria entre hablar de defensa nacional y dedicar unos pocos sueros para obras de tanta importancia como esta carretera que es destinada a redimir el Oriente Ecuatoriano.

Se vota la moción del H. Jaramillo Palacios.

EL H. CASTRO HENITEZ, interrumpe la votación.....

EL H. LARRATEGUI, pide que se vote quinientos mil sueros.

EL H. JARAMILLO PALACIOS, acepta esta rebaja.....

Se suspende la votación de la moción de asignar quinientos mil sueros para el carretero Loja-Zamora, cuando se llegue al capítulo 14°.-

SE APRUEBAN los Capítulos: 10°, 11°, 12° y el 13°, que dicen así: 10°, ya transcrito.

<u>Partida</u>	<u>D e n o m i n a c i ó n</u>	<u>Parcial</u>	<u>Anual</u>	<u>Total</u>
	<u>CAPITULO 11°.-DEUDA PUBLICA</u>			
	<u>SECCION PRIMERA.-DEUDA EXTERNA.</u>			
	a) Intereses.			
10000	Export & Import Bank, de Washington			
	(Consolidada).....	07201	\$ 3'501.894	
10001	Export & Import Bank, de Washington			
	(Carretera Manta-Quevedo).....	07201	" 625.356	
10002	Export & Import Bank, de Washington			
	(Empresa IREG).....	07201	" 82.032	

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Parcial</u>	<u>Anual</u>	<u>Total</u>
10003	Defence Suplian (Reconstrucción Financie Corp-Contract Idiquidation -- -- Branch).....07201	\$ 35.800	\$ 4'245.082	
	b) Amortización.			
10004	Export & Import Bank, de Washington (Consolidada).....07201	33'697.950		
10005	Export & Import Bank, de Washington (Carretera Montañ-Quevedo).....07201	" 707.776		
10006	Export & Import Bank, de Washington (Empresa IBEG).....07201	" 750.000		
10007	Defence Suplian (Reconstrucción Financie Corp-Contract Idiquidation -- -- Branch).....07201	" 93.470		
10008	Gobierno de los Estados Unidos (Pago que debe efectuarse totalmente -- hasta abril de 1953).....07201	"2'130.000		
10009	Sociedad Franco-Queantour.....07201	" 132.000		
10010	Suprimida.....		" 7'521.196	\$ 11'766.278
	SECCION SEGUNDA.-DEUDA INTERNA			
	a) Intereses.			
10011	Banco Central del Ecuador (Deuda -- Consolidada).....07101	\$1'038.423,52		
10012	Caja de Amortización(Bonos del 4%).....07101	325.330		
10013	Caja de Amortización(Bonos del 6%).....07101	"1'059.235		
10014	Caja de Amortización(Bonos del 6%) (Caja de Pensiones).....07101	" 838.010		
10015	Bonos del Estado, del 6% (Fondo de Regulación de Valores).....07101	"1'674.065		
10016	Del sobregiro en el Banco Central.....07101	" 155.000	\$ 5'089.063,52	
	b) Amortización.			
10017	Banco Central del Ecuador (Deuda --			

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Parcial</u>	<u>Anual</u>	<u>Total</u>
	Consolidada).....	07102	\$ 1'513.656,28	
10017-a	Banco Central del Ecuador (amon- tización del anticipo autorizado por Decreto Legislativo de octu- bre de 1952).....		" 10'000,000	
10018	Caja de Amortización (Bonos del - 4%).....	07102	876,000	
10019	Caja de Amortización (Bonos del - 6%).....	07102	" 1'491,500	
10020	Caja de Amortización (Bonos del - 6%) (Caja de Pensiones).....	07102	" 2'000,500	
10021	Bonos del Estado, del 6% (Fondo- de Regulación de Valores).....	07102	" 3'700,000	
10022	Devolución del monto correspon- diente al 3% descontado a las -- personas y firmas bloqueadas, se- gún Acuerdo Ministerial de Na- cienda, N°25 de enero 14 de 1944,	07102	" 158,000	
10023	República Federal Alemana.....	07102	" 500,000	
10024	Compañía Ecuatoriana de Construc- ciones (Cuartel de Guardias Civi- les, en Guayaquil).....	07102	" 250,000	
10024-a	Compañía Ecuatoriana de Transpor- tes Aéreos (SEDTA).....		" 100,000	
10025	Municipio de Cotacachi, según De- creto Legislativo.....	07102	" 50,000	
10026	Deudas a personas particulares, -- por terrenos expropiados para el campamento militar, en Salinas.....	07102	" 200,000	\$ 25'928.721,80

SECCION TERCERA.-CREDITOS PENDIEN-
TES DEL EJERCICIO ANTERIOR.

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Parcial</u>	<u>Anual</u>	<u>Total</u>
10027	Congreso Nacional.....07402	50.000		
10028	Comisión Legislativa.....07402	1.000		
10029	Función Judicial.....07402	10.000		
10030	Presidencia de la República.....07402	50.000		
10031	Vicepresidencia de la República.....07402	1.000		
10032	Ministerio de Gobierno.....07402	50.000		
10033	Ministerio de Relaciones Exteriores.....07402	100.000		
10034	Ministerio de Educación Pública.....07402	150.000		
10035	Ministerio de Defensa Nacional (Mar cito).....07402	200.000		
10036	Ministerio de Defensa Nacional (Mar na).....07402	400.000		
10037	Ministerio de Defensa Nacional (Avia ción).....07402	100.000		
10038	Ministerio de Obras Públicas.....07402	500.000		
10039	Ministerio de Previsión Social.....07402	400.000		
10040	Ministerio de Economía, inclusive \$150.000,00 de la Dirección de Esta dísticas y Censos.....07402	200.000		
10041	Ministerio del Tesoro.....07402	200.000		
10042	Pensiones del Estado.....07402	30.000		
10043	Sufragio.....07402	50.000		
10044	Comisión Técnica del Presupuesto.....07402	500		
10045	Consejo de Estado.....	2.000		
10046	Procuraduría General de la Nación.....07402	1.000		
10047	Contraloría General.....07402	25.000		
10048	Comunes de la Administración Públi- ca.....07402	5.420,20		\$ 2'525.920,20

SECCION CUARTA.-DEUDAS VARIAS.

a) Intereses.

10049 Otras deudas que legalmente se com-

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Parcial</u>	<u>Annual</u>	<u>Total</u>
	probaran.....	07	\$ 1,000	
10050	b) Amortización.			
10050	Otras deudas que legalmente se com-			
	probaran.....	07	" 1,000	\$ 2,000
	SUMA EL CAPITULO.....			\$ 40,222,920
	<u>CAPITULO 12º.-PENSIONES DEL ESTADO</u>			
	SECCION PRIMERA.-FUNCION JUDICIAL			
11000	Tribunales de Cuentas.....	01022		4,780
	SECCION SEGUNDA.-MINISTERIO DE GO-			
	BIERNO.			
11001	Policía Civil (Retiro).....	01023	\$ 3,050,000	
11002	Policía Civil (Montepío).....	01024	" 250,000	
11003	Otras pensiones.....	04013	" 770	\$ 3,300,770
	SECCION TERCERA.-MINISTERIO DE EDU-			
	CACION PÚBLICA.			
11004	Educación Preescolar y Primaria....	01022	\$ 625,995	
11005	Educación Secundaria.....	01022	" 61,220	
11006	Educación Profesional y Técnica....	01022	" 20,705	
11007	Educación Superior.....	01022	" 25,350	" 733,270
	SECCION CUARTA.-MINISTERIO DE DEFEN-			
	SA NACIONAL.			
11008	Retiro militar.....	01023	\$ 16,000,000	
11009	Montepío militar.....	01024	" 4,000,000	
11010	Otras pensiones militares.....	04013	" 37,165	
11011	Otras pensiones civiles.....	04013	" 2,700	" 20,039,865
	SECCION QUINTA.-MINISTERIO DE OBRAS			
	PÚBLICAS.			
11012	Correos.....	01022	\$ 1,790	
11013	Telógrafos.....	01022	" 202,640	
11014	Obras Públicas.....	01022	" 720	" 205,150
	SECCION SEXTA.-MINISTERIO DEL TESORO			

<u>Partida</u>	<u>D e n o m i n a c i ó n</u>	<u>Parcial</u>	<u>Annual</u>	<u>Total</u>
11015	Aduanas.....	01022		\$ 16,200
SECCION SEPTIMA.-COMUNES.				
11016	Descendientes de próceros.....	01099	\$ 120,000	
11017	Pensiones temporales.....	01099	" 200,000	
11018	Otras pensiones.....	01099	" 955	" 320,965
SUMA EL CAPITULO.....				\$ 24'621.000
<u>CAPITULO 13°.- APORTES AL PRESU-</u>				
<u>UESTO DE OPERACION DE EMPRESAS DEL</u>				
<u>ESTADO.</u>				
SECCION PRIMERA.-MINISTERIO DE OBRAS				
PUBICAS.				
12000	Servicio de Aeropuertos.....		\$ 1'808,400	
12001	Teléfonos Automáticos de Guayaquil		" 326,800	
12001-a	Empresa de Ferrocarriles del Estado		" 300,000	
12002	Servicio de Correos Nacionales....		" 7'539,000	
12003	Servicio de Telecomunicaciones....		" 6'650,000	\$ 16'624.200
SECCION SEGUNDA.-MINISTERIO DE				
ECONOMIA.				
12004	Instituto Veterinario Ecuatoriano.....			" 236,000
SUMA EL CAPITULO.....				\$ 16'860.200

En debate el CAPITULO 14°, el mismo que dice así:

<u>Partida</u>	<u>D e n o m i n a c i ó n</u>	<u>Parcial</u>	<u>Annual</u>	<u>Total</u>
<u>CAPITULO 14°.-GASTOS IMPREVISTOS</u>				
13000	Aporte a este Presupuesto.....			\$ 35'226,000
SUMA EL CAPITULO.....				\$ 35'226,000

EL H. ARIZAGA TORAL.- Señor Presidentes: Es este el momento en que fuera procedente cualquier indicación de los HH. Representantes por Loja.

EL H. JARAMILLO PALACIOS, pide que se incremente el capítulo 14°, tomando \$500,000 de Imprevistos Generales.

EL H. PALACIOS ORSELLANA, pide que se aumenten \$518,000 a fin de destinar \$18,000 para un becado de la Provincia de Los Ríos.

EL H. ESTUPIÑAN, pide que se incremente en \$100.000 para destinarlos al cuerpo de Bomberos de Esmeraldas.

EL H. PLAZA MONZON.- Señor Presidente: Yo querría darle a Loja todo lo que más pudiera, pero tengo la evidencia que si aprobamos esto, de todas las provincias nos solicitarán lo mismo, con igual derecho, y habremos destruído el trabajo y sacrificio que ha hecho la Comisión en tantos meses de estudio.

La Comisión Interim de Presupuesto emite opinión contraria a las peticiones hechas.

Se vota la moción del H. Jaramillo Palacios y se la aprueba.

EL H. PLAZA MONZON.- Señor Presidente: El Congreso acaba de aprobar algo que implica, en mi concepto, una reconsideración. El Congreso aprobó el infome y hoy el mismo Congreso se contradice aprobando algo que no está en el orden de las cosas.

Los Miembros de la Comisión de la Mesa renuncian el desempeño de sus cargos.

EL H. ASPIAZU, manifiesta su opinión contraria a la moción aprobada.

EL H. SEÑOR PRESIDENTE: El problema planteado es sumamente grave y todos los HH. Legisladores deben meditar seriamente en él. Acaban de oír la exposición del H. Senador Plaza Monzón que, entiendo, refleja la opinión de la Comisión de Presupuesto, o sea de que ellos renuncian a formar parte de dicha Comisión, ya que lo que acaba de hacer la Cámara significa la reconsideración de la aprobación del infome. Por tanto es necesario, en un ambiente de serenidad y, sobre todo, de apego a los preceptos legales y constitucionales, solucionar este problema porque la situación, como consta a todos ustedes, se está poniendo sumamente seria y grave, puesto que puede darse el caso de no llegar a aprobar el Presupuesto en dos días que sobran de labores al Congreso Nacional. Ruego a los HH. Legisladores que tomen sus asientos para buscar una forma de dar solución a este problema.

EL H. ARIZAGA TORAL.- Señor Presidente: Es necesario, ante todo, serenidad, con las violencias, creo que nada ganaremos. Seamos comprensivos y veamos que el tiempo oportuno para hacer cualesquier indicación, terminó, porque hubiera sido de desear que se hagan indicaciones ante la Comisión Interna y no cuando ya el presupuesto está confeccionado. Pido que se sirvan reflexionar.

EL H. CEVALLOS CEDENO.- Señor Presidente: Yo había creído que cuando el H. y distinguido Legislador, señor Enrique Arizaga Toral insinúo que era llegado el momento para que los Representantes de Loja elevaran a moción su aspiración, la Comisión de Presupuesto había tomado ya alguna resolución o algún criterio; porque si él insinuaba algo era lógico suponer

1070

que el Congreso no iba a dar una resolución en contra a esa opinión que era de creerse que era de la Comisión. Por lo tanto, yo creo que, como ha dicho el Presidente del Congreso, el Presidente de la Comisión de Presupuesto debe colocarse en un plano de absoluta armonía y si ha habido ligereza de una u otra parte, ver la forma de dar una resolución al problema, ya que la Comisión cree que con esta votación se está reconsiderando la aprobación del Informe. Los componentes de la Comisión de Presupuesto no deben tomar como una ofensa y así mismo hay que considerar que la Representación de Loja tiene derecho a insistir en lo que corresponde a una provincia que es castro y prestigio del honor nacional.

EL H. SANFOS.— Señor Presidente: Quiero saber si está ya resuelto este punto porque yo también quiero que se incremente esta partida a fin de poder atender a una obra fundamental de beneficio para el país.

EL H. MUÑOZ ECHERRO.— Señor Presidente: En esta instante ya siento no estar con la ilustrada y patriótica opinión o criterio del distinguido miembro de la Comisión de Presupuesto, H. Senador Plaza Monzón. Manifestó que una vez que el Congreso ha aprobado el Informe de la Comisión de Presupuesto ya no es posible hacer ninguna indicación o reforma, porque esto constituiría una reconsideración. El Informe de la Comisión de Presupuesto pone a consideración del Congreso la discusión de todo el Presupuesto, naturalmente, sujetándose a las normas constitucionales. En lo que resulta, señor Presidente, cuando se presenta un Informe de Comisión a discutir cualquier Proyecto de Decreto. La Comisión Informante pone a consideración de la Cámara el Informe correspondiente, aprobado el cual sigue el Proyecto el Trámite legal. En el trámite legal hay la facultad del Congreso, en este caso, o de la Cámara para hacer las indicaciones o reformas y no por eso la Comisión informante puede decir o dice que se trata de una reconsideración cuando se ha presentado una indicación o reforma en el curso del debate. Además, señor Presidente, si no se puede y a hacer ninguna indicación, no tendríamos otra cosa que hacer sino aprobar el informe, con lo que quedaría todo terminado y esto no es así, señor Presidente, Cuando la representación de Loja quiso presentar su moción para que se tome una parte pequeña de fondos correspondiente al Ministerio del Tesoro, a mí me pareció justo este pedido porque quinientos mil sucros que se hubiera sustraído a este Ministerio no hubiera afectado tanto como tiene que afectar si se da una partida para una obra no solo de utilidad provincial sino de defensa nacional. Por esa razón no se votó la moción, porque se estimó como aprobada de que se iba a dar de esta partida de imprevistos, y si no se acepta esta situación yo no sé a donde iremos los que no estamos

con el criterio del H. Plaza Monzón de que, aprobado el informe, tiene que aprobarse todo el presupuesto sin modificación alguna.

EL H. SEÑOR PRESIDENTE: Es menester encontrar una fórmula para solucionar este problema de la manera más rápida, puesto que no hay sino un día de por medio para aprobar el Presupuesto y estamos en la iniciación de su discusión. De seguir así, todas las Representaciones provinciales, inclusive la de Loja, van a salir perjudicadas, porque se declararía vigente la proforma presentada por la Comisión Técnica. Si vamos a seguir discutiendo en esta forma, o sea que cada cual quiera dar a conocer su criterio, por valioso que sea, no vamos a llegar a ningún acuerdo.

EL H. PLAZA MONZÓN: Señor Presidente: Debemos discutir el Presupuesto siempre bajo las normas de la Constitución; pues, no es posible ahora presentar indicaciones que son absolutamente inoportunas, porque no van a tener solución, por la imposibilidad física que existe para ello. Hay que considerar que no faltan sino pocas horas para que termine el período constitucional y apurarnos en discutir el Presupuesto, sin tanta interferencia que interrumpe y hace perder el tiempo.

EL H. SEÑOR PRESIDENTE: También hay que recordar que la Constitución dá facultad al Congreso para hacer ciertas modificaciones, que de hecho las ha verificado ya la Legislatura hace unos momentos; pero si se ha planteado este impase, vuelvo a solicitar a los HH. Legisladores vayan la forma de obviar las dificultades y aprobar el presupuesto.

EL H. ARMILLO: Señor Presidente: Su Señoría ha explicado perfectamente el problema, ha leído la Constitución, la que dispone que el Congreso tiene derecho, con las dos terceras partes de los votantes, para aprobar el informe o modificar el Presupuesto. Yo no sé de donde se está sacando a relucir esta modalidad de que, aprobado el Informe, tiene que aprobarse necesariamente todo el Presupuesto. Aquí dice que para aprobar cada modificación se requiere las dos terceras partes de los votantes. Yo encarezco, en nombre de mi provincia, que demos por terminado este asunto y demos por aprobada la moción que quedó aprobada hace un momento. La explicación que ha dado su Señoría es terminante, señor Presidente.

EL H. RUIZ: Señor Presidente: Ya se ha enunciado el criterio verdadero, en parte, y el sistema de discutir el Presupuesto dentro de la Constitución de la República. Es evidente que el Informe constituye un instrumento meramente ilustrativo para la Cámara; nunca puede entrañar una resolución definitiva e irrevocable. Se da paso al Informe como un documento ilustrativo. Ya se ha dicho que si esto significara una resolución, entonces no tendríamos

para qué discutir el presupuesto. Es evidente que, no obstante aprobar el Informe, cabe hacer ciertas modificaciones en el curso de la discusión de cada uno de los Capítulos del Presupuesto. Este derecho no se puede privar a ningún Legislador. Dentro de este derecho se ha aprobado la moción en favor de Loja, conforme a su pedido. Esto no puede ser ya revocado, salvo el aspecto de hecho que puede significar la apertura de la puerta para que se multipliquen las peticiones y entonces se entable la discusión del Presupuesto, creándose un grave conflicto. Por esto es que tenemos que recurrir al buen criterio y a la sensatez de los HH. Senadores y Diputados, para que no se hagan nuevos pedidos y entonces el arreglo consista en confirmar la resolución de quinientos mil sucres en favor de la carretera Loja-Zamora y no provocar nuevas peticiones, haciendo de esta atención que se ha tenido para la Representación de Loja. Yo suplico a los HH. Diputados que declinen formular más peticiones y que continúen con el Presupuesto en la forma como estábamos yendo.

EL H. SAAD.— Manifiesta que debe aprobarse la partida de imprevistos a fin de que no se tomen más cantidades de ella.

EL H. GÓMEZ SANTISTEVAN.— Señor Presidente: Señor Presidente: Evidentemente que todos estamos de acuerdo en que debe haber un poco de calma en la discusión del presupuesto; ya se ha aprobado la designación que va a hacerse para la carretera Loja-Zamora, y es imposible, creó yo, que se siga insistiendo sobre lo mismo.

EL H. IARREATEGUI.— Señor Presidente: Se ha puesto como objeción para que pase la moción aprobada ya, el que las representaciones Provinciales van a formular iguales peticiones. Por lo mismo, yo voy a apelar al patriotismo de todos los HH. Legisladores en esta sala para que se haga justicia a una Provincia olvidada durante toda la vida de la República, a una Provincia que yace en la miseria y abandono, a la que nunca llegó la atención del Poder Público, Loja es el estalaya del país a pesar del abandono en que vive; por lo mismo, señor Presidente, encarezco a las representaciones Provinciales para que no quieran aprovecharse de esta moción para hacer peticiones que podrían hacer a rodar el Presupuesto Nacional.

EL H. PALACIOS QUELLANA.— Señor Presidente: Por cuatro ocasiones he hecho una solicitud o sea cada vez que se ha discutido el Presupuesto, más concretamente en esta noche, indicaciones que he hecho en uso de mi derecho de Legislador y en nombre de mi Provincia, pidiendo que se ha referido a una simple boca para un ciudadano de mi provincia que está estudiando Ingeniería Hidráulica en el exterior. Las cuatro veces me ha sido negada la petición, señor Presidente. Yo como el que más respeta las aspiraciones provinciales y en lo que se relaciona

na con la provincia de Loja admito que ella tiene la gran necesidad de mantener su carretera; pero, partiendo de un sentido de equidad, no puedo permitir que se le atienda a ella y que se me niegue a mí; pero todavía atenta las circunstancias de que yo he pedido oportunamente a la Comisión de Presupuesto la cantidad necesaria para este becado. A mí se me pide que corresponda de los trescientos mil sucos que corresponde a mi Provincia los diez y ocho mil sucos para este becado. Por qué Loja no ha sacado de sus fondos esta cantidad para asignar a su carretera? Yo invito a que se revise el informe de la Comisión de Presupuesto para que se vea en el renglón de Obras Públicas si existen siquiera cinco centavos para la provincia de Los Ríos. Yo mantengo mi posición aunque se me niegue por cuarta vez. Que quede constancia que yo he pedido diez y ocho mil sucos y que el Congreso me ha negado.

EL H. SANTOS.- Señor Presidente: Yo no sé por qué el H. Saad mociona en este sentido, cuando todos los representantes tenemos derecho para hacer este pedido. El mismo derecho tiene la representación de Loja como las demás de la República; lo que dice el H. Palacios Orellana es verdad, señor Presidente. Por qué, ciertamente, de sus fondos provinciales no destina Loja una gran parte para esa carretera? Manabí tiene derecho para que se incremente la partida de Improvistos a fin de que se hagan obras fundamentales de carácter nacional. La moción del H. Saad no tiene otra función que impedir que las demás representaciones presenten sus pedidos.

EL H. ESTUPIÑAN.- Señor Presidente: Yo no puedo callar en estos momentos. Respeto como el que más los derechos de todas las provincias y con un elevado espíritu de nacionalidad y de patria creo que Loja tiene absoluta razón. Pero yo, como esmeraldeño no puedo callar y tengo necesariamente que dejar sentada mi protesta porque en el seno de este Congreso he pedido que se asigne una pequeña partida para mi provincia y se me ha negado. Hace más de un siglo de vida republicana ha vivido abandonada mi provincia y estimo muy justo que alguna vez el Congreso Nacional designe una partida para ese pueblo productor, no solamente porque es un pueblo fronterizo, sino un pueblo exportador y no es justo que en estos momentos encontremos en la provincia de Esmeraldas es la menos favorecida. Por tanto yo insisto en mi pedido que de esa misma partida se tomen los diez mil sucos que he venido solicitando en este Congreso Pleno con toda oportunidad, pedida que también he hecho a la Comisión de Presupuesto, sin que hasta este momento haya sido atendido ni por la Comisión ni por el Congreso. Insisto en mi pedido.

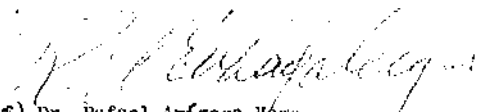
Se niega la moción del H. Palacios Orellana de tomar \$18.000 de Improvistos.

1011

EL H. HERRERA pide sesión permanente.

EL H. SEÑOR PRESIDENTE: Creo que todos los representantes tienen derecho para pedir una asignación; pero a este paso vamos a dejar la partida de Imprevistos Generales sin un solo centavo. Entonces, el Ejecutivo objetará la ley de Presupuesto con mucha razón y quedará en vigencia la preforma elaborada por la Comisión Técnica.

VI.- Por haber abandonado la Sala muchos HH. Legisladores y constatada la falta de quórum, se levanta la sesión a las doce y quince minutos de la noche.



r) Dr. Rafael Arizaga Vega,

VICEPRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA.

r) José Mora Bowen

PROSECRETARIO DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS.

HBB/.